

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTASANDACOR S.A.13 DE NOVIEMBRE DE 2025 17:00 HRS.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Buenas tardes, en Santiago de Chile, a 13 de noviembre de 2025, siendo 17:22 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Presidente Kennedy 9070, primer piso sala de reuniones, comuna de Vitacura y simultáneamente mediante plataforma de videoconferencia Zoom, se reúne la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Andacor S.A. en adelante indistintamente la "Sociedad" o "Andacor", Rut 91.400.000-9, presidida por José Ignacio Jiménez, Presidente del Directorio y de la Sociedad, y actúa como Secretario el Gerente General de la Sociedad, José Ignacio Morales.

Se informa que la presente Junta será grabada íntegramente por audio y video.

A continuación, cederé la palabra al representante de la empresa EVoting, quienes son los encargados técnicos de los medios tecnológicos de participación y votación a distancia, al que nos referiremos más adelante, para que efectúe una explicación a los accionistas sobre la forma en que cada accionista podrá solicitar la palabra y emitir su voto en la plataforma web habilitada para estos efectos. Para quienes estén conectados de manera remota y cómo opera para los que nos acompañan de manera presencial, dicho encargado técnico podrá intervenir durante el desarrollo de la Junta, entregando información técnica a los accionistas e informando al Presidente y Secretario en caso de que un accionista conectado remotamente solicite la palabra y activando su micrófono. Adelante.

Heraldo González [Moderador EVoting]: Buenas tardes, muchas gracias, me presento, mi nombre es Heraldo y los vamos a acompañar en esta tarde en nombre de la empresa EVoting. Para quienes se encuentran de manera remota, les comentamos que en la videoconferencia a través de la cual nos están viendo, se encuentra la herramienta Levantar la Mano en el menú inferior de su videoconferencia. En ella ustedes van a poder hacer clic y nosotros les permitiremos reactivar su audio para que puedan así emitir los comentarios en el momento que se les otorgue la palabra. También en el desarrollo de las votaciones, si ustedes tienen cualquier tipo de duda o de inconveniente, pueden hacerlo a través del chat de la videoconferencia o a través del número de contacto de nuestra mesa de ayuda que se encuentra en el pie de página de la página web en la cual se encuentran en este momento. Para quienes nos acompañan de manera presencial, también les comentamos que la dinámica es muy similar. Por favor, les solicitamos que levanten la mano, nosotros le acercaremos un micrófono para que puedan hablar. Es importante que esperen a este micrófono para que el audio quede registrado en la grabación oficial y para que lo escuchen quienes nos acompañan de manera remota durante las votaciones. También, si tienen cualquier tipo de duda, pueden levantar la mano y nosotros nos acercaremos a asistirlos. Muchas gracias.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Muchas gracias a ti. A continuación cedo la palabra al Secretario.

José Ignacio Morales [Secretario]: Gracias, señor Presidente. Voy a referirme a las formalidades de instalación de esta Junta.

1. ASISTENCIA Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

En cumplimiento de lo dispuesto En el artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, establecido por Decreto Supremo 702 del Ministerio de Hacienda del año 2011 en adelante el "Reglamento Sociedades Anónimas", se deja constancia que el número total de acciones emitidas por la sociedad es 2.260.231 acciones, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

Se deja constancia que asisten los accionistas que han concurrido presencialmente y aquellos que se han registrado y se han conectado a través de la plataforma de acceso remoto antes indicada, personalmente o representados según se indica en la hoja de asistencia y por las acciones que corresponde según se señala en dicho documento, de lo cual se deja la constancia en el acta que se levante de esta Junta.

A continuación leeremos la lista de los accionistas asistentes, tanto aquellos que asisten presencialmente como aquellos que asisten por medios tecnológicos de participación a distancia. En caso de haber cualquier error, agradeceré por favor indicarlo. Una vez terminada la lectura, vamos a proyectar la hoja de asistencia. Por favor.

- Inversiones Cururo SpA, 1.129.262 acciones, representado por Cristóbal Riff;
- Sociedad de Inversiones Los Quiques con 787.336 acciones, representada por don Jorge Vial;
- Corporación de Adelanto de Farellones con 99.346 acciones, representada por Manuel Feliu;
- Abendrot SpA con 49.058 acciones, representada por Felipe Dagalarrando;
- Banco Santander Chile con 42.633 acciones, representada por Raimundo Pimentel;
- Inversiones Viento Norte con 32.773 acciones, representada por Peter Leatherbee;
- Zegers Abogados, con 21.292 acciones, representada por Rodrigo Zegers Reyes;
- Ramón Haeussler Fontecilla, con 12.613 acciones, representado por Patricio Ulloa;
- Tracy Lee Grant, con 4.479 acciones, representada por Michael Leatherbee;
- Jorge Palma Moraga, con 4.274 acciones, representado por Michael Leatherbee;
- Roberto Calvo, con 3.079 acciones, representado por Michael Leatherbee;
- Fernando Reutter, con 2.743 acciones, por sí;
- Ignacio Izquierdo, con 984 acciones, representado por Roberto Izquierdo;
- Carmen Haeussler Fontecilla, con 628 acciones, representada por María José Zegers;
- Werner Haeussler Fontecilla, 628 acciones, representado por don Rodrigo Zegers Quiroga;
- Carlos Haeussler Fontecilla, 627 acciones, representado por Christian Haeussler;
- Francisco Haeussler Fontecilla, 627 acciones, representado por René Núñez;
- María del Pilar Haeussler Fontecilla, 627 acciones, representada por Valeria Gelvez;
- Santander Corredores de Bolsa, 580 acciones, representado por Raimundo Pimentel. Santiago Izquierdo, 560 acciones, representado por Roberto Izquierdo;

- Ronald Fischer, 291 acciones, por sí;
- Andrés Fischer, 290 acciones, representado por Ronald Fischer;
- Consorcio Correos de Bolsa, con 211 acciones, presente a través de don Víctor Huneeus;
- Roberto Izquierdo, 193 acciones, por sí;
- Claudio Wernli, con 96 acciones por sí;
- Osvaldo Goyeneche, 50 acciones, por sí.

Y con eso tenemos los 26 accionistas presentes y sus representados.

Raimundo Pimentel: Buenas tardes señor Presidente Raimundo Pimentel, quiero dejar constancia de que nosotros no asistimos en representación de Banco Santander Corredores de Bolsa, sino que sólo en representación de Banco Santander Chile por 42.633 acciones.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Muy bien, muchas gracias. Va a quedar corregido. Y ¿entonces Santander Corredores de Bolsa está aquí representado?

Raimundo Pimentel: He asistido en representación de la Corredora. Y tal vez por ahí fue la confusión.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Sí, es que hay que corregirlo, porque entonces pregunto, ¿Hay algún representante de la Corredora? Porque entonces no está la Corredora y por lo tanto hay que corregir el número de accionistas. Hagamos esa corrección, por favor.

Heraldo González [Moderador Evoting]: Actualizamos esa información y comunicamos nuevo quórum.

Heraldo González [Moderador EVoting]: Raimundo, ¿Nos podría confirmar que si actualiza su página se encuentra descontada la representación de Santander Corredores de Bolsa?

Raimundo Pimentel: Así es, ya está descontada.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Perfecto, muchas gracias.

Heraldo González [Moderador Evoting]: Entonces también estamos proyectando el quórum actualizado. Podemos leer el total y si desean también podemos revisar el detalle.

Accionistas presentes

n°	Identificador	Nombre o Razón Social	Identificador		Acciones
			Representant	e	
1	76075354-8	Inversiones Cururo Spa	12146692-9	Cristóbal Riffo	1.129.262
2	78210387-3	Sociedad De Inversiones Los Quiques Spa	7011033-4	Jorge Vial Alamos	787.336
3	70022290-K	Corporacion De Adelanto De Farellones	9907288-1	Manuel Feliú	99.346
4	76957316-K	Abendrot Spa	9383689-8	Felipe Dalgallardo	49.058
5	97036000-K	Banco Santander Chile	17403377-3	Raimundo Pimentel	42.633
6	76063603-7	Inversiones Viento Norte Spa	9666718-3	Peter Leatherbee	32.773
7	77687436-1	Zegers Abogados Ltda	6375622-9	Rodrigo Zegers Reyes	21.292
8	6282312-7	Ramon Andres Haeussler Fontecilla	7022801-7	Patricio Ulloa	12.613
9	8453502-8	Tracy Lee Grant Keesee	8513780-8	Michael Leatherbee	4.479
10	4231786-1	Jorge Palma Moraga	8513780-8	Michael Leatherbee	4.274
11	4778459-K	Roberto Calvo Montt	8513780-8	Michael Leatherbee	3.079
12	6063465-3	Fernando Ricardo Reutter Alert	6063465-3	Fernando Ricardo Reutter Alert	2.743
13	5741891-5	Ignacio Vicente Izquierdo Menendez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	984
14	5540009-1	Carmen Paulina Haeussler Fontecilla	15384985-4	Maria José Zegers	628
15	4217173-5	Werner Gerardo Haeussler Fontecilla	15959134-4	Rodrigo Zegers Quiroga	628
16	6282311-9	Carlos Alberto Haeussler Fontecilla	10031382-0	Christian Haeussler	627
17	3717759-8	Francisco Javier Haeussler	10917381-9	René Núñez	627
18	7003159-0	Maria Del-Pilar Haeussler	16563938-3	Valeria Jélvez	627
19	5742959-3	Santiago Izquierdo Menendez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	560
20	7583896-4	Ronald David Fischer Barkan	7583896-4	Ronald Fischer	291
21	7632867-6	Andres Eugenio Fischer Barkan	7583896-4	Ronald Fischer	290
22	96772490-4	Consorcio Corredores De Bolsa	6007922-6	Victor Huneeus	211
23	3932425-3	Roberto Izquierdo Menendez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	193
24	3514388-2	Claudio Wernli Kupper	3514388-2	Claudio Wernli Kupper	96
25	5541063-1	Osvaldo Goyeneche	5541063-1	Osvaldo Goyeneche	50
				Totales	2.194.700

Total asistencia a la Junta

- Accionistas Presentes : 25
- Acciones Presentes : 2.194.700
- Acciones Totales : 2.260.231
- Asistencia : 97,10%

José Ignacio Morales [Secretario]:Se deja constancia que en total asisten **25 accionistas**, por sí o representados por un total de **2.194.700 acciones**, que equivalen a un 97,1 % de la

totalidad de las acciones suscritas de la sociedad, lo que excede el quórum exigido por la ley N° 18.046 (en adelante la “Ley de Sociedades Anónimas”) y los Estatutos de la Sociedad para celebrar válidamente la presente Junta.

Consulto si se encuentra presente algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) en esta junta. Se deja entonces constancia que no se encuentran representantes o delegados de la Comisión para el Mercado Financiero.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Atendido el quórum de asistencia, informado por el señor Secretario, se declara legalmente instalada la presente Junta Extraordinaria accionistas de Andacor S.A.

José Ignacio Morales [Secretario]: Continúo con las formalidades.

2. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la presente Junta.

3. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y FORMA DE VOTACIÓN.

Se hace presente que tanto la asistencia como la participación a esta Junta de los accionistas y sus representantes que lo han hecho por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom, se han registrado y autenticado correctamente, todo lo cual se efectúa de conformidad al procedimiento de participación a distancia para Juntas de Accionistas de ANDACOR, que se encuentra disponible en el sitio web de la Compañía y que se estableció en cumplimiento y según las facultades que establece la Norma de Carácter General número 435 de 2020, en el Oficio Circular número 1141 y Oficio Circular número 1.149, todos de la Comisión para el Mercado Financiero.

Cuando se finalice exponer una materia, se ofrecerá la palabra a los accionistas o apoderados, en su caso, para que puedan ejercer el derecho a voz, levantando la mano en el caso de los presentes, presencialmente o usando la función “levantar mano” para quienes lo estén de forma remota, siempre que se refieran al asunto comprendido en la Tabla de la Junta y en cualquier caso, debiendo esperar a que el Presidente de la Junta, a viva voz, le conceda el uso de la palabra. El Presidente podrá declarar cerrado el debate cuando lo estime pertinente.

Se hace presente que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley de Sociedades Anónimas y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General número 273 de la CMF, las materias sometidas a decisión de la presente Junta deben llevarse individualmente a votación, en este caso a través de la plataforma de votación de EVoting, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación y proceder por aclamación en alguna materia. El Presidente de la Junta informará cuando se abra la respectiva votación a través del sistema de votación a distancia de EVoting, y en ese momento los accionistas deberán emitir su voto en dicha plataforma. Cuando se

abrá la votación, se informará el tiempo que disponen los accionistas para emitir su voto en la plataforma. Los votos que no se emitan por la plataforma dentro del tiempo establecido se considerarán como no emitidos para todos los efectos. El tiempo de votación podrá ser extendido por el Presidente si lo estimare conveniente. Cerrada la votación, se procederá a realizar el escrutinio computacional de los votos y el resultado se informará por el Presidente y se proyectará además en la plataforma Zoom.

Se dejará constancia en el acta que se levante esta Junta del resultado de cada votación. Además, si algún accionista quisiera dejar constancia de la fundamentación de su voto, podrá solicitar la palabra.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que cualquier materia sometida a la decisión de esta Junta podrá ser votada por aclamación, si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes. En caso de procederse por aclamación, quedará constancia en el acta que se levante de esta Junta de los votos de minoría y de los votos u abstenciones de aquellos otros accionistas que expresamente soliciten que su voto quede registrado en el acta.

4. APROBACIÓN DE PODERES.

Se deja constancia de que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poderes a la Sociedad, ni tampoco ello fue requerido por el Directorio. Asimismo, se hace presente que todos los poderes presentados fueron debidamente examinados en forma previa a la Junta por la abogada de la Sociedad, encontrándolos ajustados a derecho. No habiendo objeciones de los presentes, se tendrían los poderes por aprobados y se mantendrán archivados en la Sociedad. Este punto, la aprobación de los poderes, señor Presidente, debemos someterlo a votación ya sea por aclamación o por la plataforma Evoting.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Bien, estamos en el punto de aprobación de poderes, donde el secretario ha señalado que no ha habido objeciones de los presentes, de ustedes. Digamos que por lo tanto se tendrían los poderes por aprobados. Y esa es la votación que vamos a hacer ahora, si se tiene o no por aprobado los poderes. Hay dos formas en que se puede hacer, ya sea por Evoting o en este caso, como es de temas formales, yo propongo que se haga por aclamación, si es que a ustedes les parece. En el caso de hacerse por aclamación, es necesario Heraldo, que se activen los micrófonos de las personas que están online. ¿Lo hacemos como la junta pasada, por aclamación o lo hacemos por Evoting?

Lo que se ha dicho es que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poder a la Sociedad, ni tampoco ello fue requerido por el Directorio. Los poderes presentados fueron debidamente examinados en forma previa a la Junta por la abogada de la Sociedad, encontrándolos ajustados a derecho y lo que se está votando es, no habiendo objeciones, se tendrían, por aprobados y se mantendrán archivados en la sociedad. Esa es la votación que se puede hacer ya por el sistema Evoting o como se trata de un asunto más bien formal, propongo yo que se haga por aclamación, como lo hicimos en la junta de la mañana, si les parece bien. Y en el caso que entiendo que nadie estaría en contra de hacerlo por aclamación, es necesario Heraldo, que le active los micrófonos, porque tenemos que escuchar aquellos que están online. Hagámoslo de esa forma y digan ustedes también si lo tienen por aprobado

los poderes. Entiendo que si no está aprobado ya y tendríamos que oír ya cuántas personas hay online.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Nómbralos y que digan aprobado. ¿Me explico? Uno por uno. Raimundo Pimentel.

Raimundo Pimentel: Aprobado

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Que no sé los nombres.

Heraldo González [Moderador EVoting]: Le solicitamos que vayan señalando en viva voz la aprobación a Ronald Fischer, por favor.

Ronald Fischer: Apruebo

Heraldo González [Moderador EVoting]: Muchas gracias. Manuel Feliu.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Manuel Feliu, Manuel Feliu, ¿Estás ahí? El siguiente.

Heraldo González [Moderador EVoting]: Osvaldo Goyeneche. Le solicitamos a todos los accionistas que se encuentran remotos y pueden señalar su nombre y señalar la aprobación o el rechazo en caso de corresponder, por favor. Al parecer no lo escuchamos. Si nos escucha, solicitamos que pueda volver a señalarlo. De todas maneras nos escribe por el chat que Manuel Feliu representación de CAF aprueba. Les comento que en este momento ustedes se encuentran con su audio habilitado. En la esquina inferior izquierda de su videoconferencia, donde se encuentra el icono del micrófono, hay una flecha. Si ustedes hacen clic en esa flecha pueden cambiar el micrófono de su dispositivo. Quizá ese puede ser el inconveniente por el cual no lo estamos escuchando.

Manuel Feliu: ¿Se escucha?

Heraldo González [Moderador Evoting]: Sí, escuchamos.

Manuel Feliu: Bueno, yo ya escribí en el chat. Por parte de la CAF Aprobado.

Heraldo González [Moderador Evoting]: Osvaldo Goyeneche, le solicitamos si puede realizar este mismo ejercicio para cambiar el micrófono de su dispositivo para que lo podamos escuchar en la asamblea vía voz. Osvaldo, ¿Nos escucha? Le solicitábamos si puede reactivar su audio, este ya se encuentra habilitado al micrófono propiamente tal, pero no lo estamos escuchando. Por ello le comento que en la esquina inferior izquierda de su videoconferencia puede cambiar el micrófono desde el cual sale el audio en su equipo, en la flecha que hay junto al icono del micrófono, si puede ir probando con los distintos micrófonos que tenga conectados o las distintas alternativas que su equipo le presente. Por favor.

Patricio Ulloa: ¿Cuánto nos cuesta este sistema? ¿Cuánto es el valor que nos cuesta? ¿Cuánto nos cuesta la participación de este sistema?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: ¿Respecto a la administración?

Patricio Ulloa: Ustedes son parte de la administración ¿Cuánto cuesta este sistema? Esperando. ¿Cuánto vale el valor de tener este sistema? Funciona tan ágil. ¿No saben?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: A mí me parece que no es la forma. Vamos a tener que hacerlo por EVoting, porque EVoting tiene un plazo de 3 minutos. No votado, se entiende que no votaste.. Lo siento señores, pero lo vamos a hacer por sistema Evoting. Por favor Heraldo, ayuda a las personas que tienen menos manejo de esta situación y votamos de esa forma, por favor.

Patricio Ulloa: Señor gerente general, presidente, un poco de respeto. ¿Cuánto rato llevamos? Ustedes están pagando, no saben ni siquiera ahora lo que pagan porque ustedes mismos lo contrataron. Ustedes son parte de la administración y son bastante más de un millón de pesos lo que pagamos para estar perdiendo tiempo. Todas las personas que estamos acá trabajamos en otras cosas y no estamos para perder tiempo. Una cosa absolutamente práctica. Entonces, la primera pregunta ¿Cuánto nos cuesta este sistema? Vuelvo a preguntar.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Les digo a todos los accionistas que lamentamos que el señor Goyeneche no pueda votar por aclamación y por eso lo estamos haciendo por EVoting. ¿Y a ti, Patricio, director de la compañía, al igual que yo, tú sabes cuánto vale el sistema? Ni tú ni yo. ¿No es cierto? Entonces tú no lo sabes igual que yo. Entonces te pido por favor que dejes que la Junta se desarrolle, porque vas a empezar a polemizar sobre un punto muy menor que no tiene que ver con la materia de la Junta y esto produce los problemas habituales que pasan contigo. Y yo creo que es bueno que podamos desarrollarla, votar y poder instalar la Junta, porque estamos recién en los temas formales para poder ir a la materia propia.

Patricio Ulloa: Señor Presidente, le estoy preguntando al Gerente General, ustedes contrataron este medio, ¿Cuánto vale este medio punto? Entonces lo contrató el Gerente General. Yo me opuse.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Voy a insistir de que esta no es materia de la tabla de esta Junta, usted lo sabe, don Patricio.

Se procede a la votación y a continuación se indica el resultado de la votación:

ID	Nombre	ID votante	Nombre votante	Apruebo	Rechazo	Abstención
				Acciones	Acciones	Acciones
76075354-8	Inversiones Cururo Spa	12146692-9	Cristóbal Rifo	1.129.262	0	0
78210387-3	Sociedad De Inversiones Los Quiques	7011033-4	Jorge Vial Alamos	0	0	787.336
70022290-K	Corporacion De Adelanto De Abendrot	9907288-1	Manuel Fellú	99.346	0	0
76957316-K	Abendrot Spa	9383689-8	Felipe Dalgalarrando	49.058	0	0
760636003-7	Inversiones Viento Norte Spa	9566718-3	Peter Leatherbee	32.773	0	0
77687436-1	Zegers Abogados Ltda	6375622-9	Rodrigo Zegers Reyes	21.292	0	0
8453502-8	Tracy Lee Grant Keesee	8513780-8	Michael Leatherbee	4.479	0	0
4231786-1	Jorge Palma Moraga	8513780-8	Michael Leatherbee	4.274	0	0
4778459-K	Roberto Calvo Montt	8613780-8	Michael Leatherbee	3.079	0	0
6063465-3	Fernando Ricardo Reutter Alert	6063465-3	Fernando Ricardo Reutter Alert	2.743	0	0
5741891-5	Ignacio Vicente Izquierdo Menéndez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	984	0	0
5540009-1	Carmen Paulina Haeussler Fontecilla	15384985-4	Maria Jose Zegers	628	0	0
4217173-5	Werner Gerardo Haeussler Fontecilla	15959134-4	Rodrigo Zegers Quiroga	628	0	0
6282311-9	Carlos Alberto Haeussler Fontecilla	10031382-0	Christian Haeussler	627	0	0
3717759-8	Francisco Jover Haeussler Fontecilla	10917381-9	René Núñez	627	0	0
7003159-0	Maria Del-Pilar Haeussler Fontecilla	16563938-3	Valeria Jémez	627	0	0
5742959-3	Santiago Izquierdo Menéndez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	560	0	0
7583896-4	Ronald David Fischer Barkan	7583896-4	Ronald Fischer	291	0	0
7632867-6	Andres Eugenio Fischer Barkan	7583896-4	Ronald Fischer	290	0	0
96772490-4	Consortio Corredores De Bolsa	6007922-6	Victor Huneeus	211	0	0
3932425-3	Roberto Izquierdo Menéndez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	193	0	0
3541368-2	Claudio Wernli Kupper	3514388-2	Claudio Wernli Kupper	96	0	0
5541063-1	Osvaldo Goyeneche Handwerck	5541063-1	Osvaldo Goyeneche Handwerck	50	0	0

Votos no emitidos

ID	Nombre	ID votante	Nombre votante	Acciones
97036000-K	Banco Santander Chile	17403377-3	Raimundo Pimentel	42.633
6282312-7	Ramon Andres Haeussler Fontecilla	7022801-7	Patricio Ulloa	12.613

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
Apruebo	1.352.118	61,61%
Abstención	787.336	35.87%
Rechazo	0	0,00%
Blancos	0	0,00%
Sin votar	55.246	2,52%
Suma	2.194.700	100,00%

Bien, entonces se tiene por aprobado el punto con un 61,61% (aprobación de poderes)

José Ignacio Morales [Secretario]:

5. ASISTENCIA DE NOTARIO PÚBLICO.

Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la ley de Sociedades Anónimas, se encuentra presente en la presente Junta doña Patricia Manríquez Huerta, Notario Público titular de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago, quien certificará que el acta que se levante de esta Junta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la misma.

6. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.

En cuanto a las formalidades de convocatoria y otras formalidades, se deja constancia de lo siguiente:

- a) La convocatoria a esta Junta fue solicitada por el accionista Inversiones Cururo SpA, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 número 3 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante carta fechada 15 de octubre de 2025, dirigida al presidente del Directorio, copia de la cual se encuentra disponible en la página web de la Sociedad. El Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 número 3 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 101 del Reglamento Sociedades Anónimas, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2025, acordó convocar a la presente Junta, sin más trámite, para tratar las materias indicadas por el accionista en la referida solicitud.
- b) La información sobre la citación a la presente Junta fue comunicada a los accionistas mediante carta certificada enviada a sus respectivos domicilios registrados en la Sociedad, donde se les comunicó el día, hora, lugar y las materias a ser tratadas en la presente Junta. También se envió esta información por correo electrónico a los accionistas a las respectivas direcciones de correo electrónico registradas en la Sociedad.
- c) Los avisos de citación de esta Junta fueron publicados los días 28 de octubre, 4 y 11 de noviembre, todos de 2025, en el diario electrónico El Mostrador.
- d) En conformidad a lo dispuesto por la sección II de la Norma de Carácter General número 30 de la CMF, el día 28 de octubre de 2025 se subió al sistema SEIL de dicho organismo fiscalizador, copia del aviso de citación publicado en la forma antes señalada.
- e) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la ley de Sociedades Anónimas, se deja constancia que se puso a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, las fundamentaciones de las diversas opciones sometidas a voto de los accionistas en la presente Junta. Asimismo, se deja constancia que la misma información se puso a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad. A continuación se solicita omitir la lectura del aviso de citación, el cual será insertado en el texto del acta que se levante de la presente Junta.

A continuación, se reproduce el aviso de citación:

ANDACOR S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 0145
CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Andacor S.A. (en adelante la “**Sociedad**”), en Sesión celebrada el 23 de octubre de 2025, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el **jueves 13 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas** en forma híbrida, esto es, presencialmente en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Av. Pdte. Kennedy N° 9070, primer piso (sala de reuniones) comuna de Vitacura, Santiago, y de forma remota por medios tecnológicos, según se indicará más adelante, con la finalidad de que se pronuncie sobre las siguientes materias:

- (i) Aprobar un aumento del capital de Andacor desde la cantidad actual de \$2.854.792.001 dividido en 2.260.231 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, a la cantidad de \$14.052.431.993, dividido en 5.103.715

acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 2.843.484 acciones de pago, de única serie y sin valor nominal, a un valor de \$3.938 cada una, esto es, por un monto total de \$11.197.639.992;

- (ii) Facultar al Directorio de Andacor, para que solo una vez que la Fiscalía Nacional Económica haya aprobado el ingreso de MCP Andacor, LLC ("MCP") a la propiedad de Andacor, ofrezca las referidas acciones de pago primeramente, y por una sola vez, a los accionistas de la Sociedad, a prorrata de las acciones que ellos posean, en virtud del derecho de suscripción preferente que establece el artículo 25 de la LSA;
- (iii) Disponer que los accionistas de Andacor deberán pagar las acciones de pago en dinero efectivo, transferencia bancaria o vale vista, en el acto de suscripción de las respectivas acciones;
- (iv) Disponer que para el caso que los accionistas de Andacor que gocen del referido derecho de suscripción preferente, no suscriban y paguen dentro de plazo la totalidad de las acciones emitidas, el Directorio de la Sociedad deberá ofrecer a MCP la totalidad de las acciones no suscritas y pagadas por tales accionistas, en el mismo precio por acción ofrecido a éstos, otorgándose a MCP un plazo de 15 días para suscribir todo o parte de dichas acciones, quien deberá pagarlas en el acto de suscripción de las mismas;
- (v) Disponer que en caso que MCP no suscriba y pague dentro del plazo de quince días referido en el numeral (iv) anterior la totalidad de las acciones no suscritas y pagadas por los accionistas de Andacor en ejercicio de su derecho de suscripción preferente contemplado en el artículo 25 de la LSA, el número de acciones de la Sociedad se reduzca a las efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento del plazo de quince días referido en el numeral (iv) anterior;
- (vi) Aprobar, como consecuencia de lo anterior, el reemplazo del artículo quinto permanente de los estatutos sociales referente al monto del capital y la cantidad de acciones en que se divide, y del artículo primero transitorio de los mismos, donde se especifica la forma de pago del aumento de capital aludido;
- (vii) Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones de pago representativas del aumento de capital, en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y en las Bolsas de Comercio que correspondan, y, en general, para dar curso al proceso de colocación de las acciones de pago que la Junta acuerde emitir; y
- (viii) Adoptar los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones y las reformas estatutarias antes indicadas.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta Extraordinaria convocada por el presente aviso, los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, conforme al artículo 62 de la Ley N° 18.046. En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse

representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista, para lo cual deberá contar con una carta poder que deberá ser presentada el día de la Junta. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día de la Junta, a la hora en que ésta deba iniciarse.

PARTICIPACION EN LA JUNTA DE FORMA REMOTA

Se informa que los accionistas podrán participar a distancia en la Junta por medios tecnológicos, que les permitirán participar y votar de forma remota. La descripción del mecanismo para participar de manera remota y la forma en que cada accionista podrá acreditar su identidad y poder, en su caso, se encuentra disponible en la página web www.elcolorado.cl/memoria.

Se informa que la Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas el correo electrónico gerencia@andacor.com para resolver cualquier duda, facilitar su participación a distancia en la Junta y para coordinar la exhibición de los antecedentes que por ley deban ser puestos a disposición de los accionistas.

Los fundamentos de las materias sometidas a consideración de la Junta, se podrán solicitar mediante link a través de la página web www.elcolorado.cl/memoria, en las oficinas de la Sociedad ubicada en Av. Kennedy 9070 oficina 802, Vitacura, y al correo electrónico gerencia@andacor.com.

EL PRESIDENTE

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Entonces, vamos a votar por el sistema EVoting la propuesta de omitir la lectura del aviso de citación. Los mismos tres minutos. No, hágámoslo siempre tres minutos es harto.

Se procede a la votación.

A continuación se indica el resultado de la votación:

ID	Nombre	ID votante	Nombre votante	Apruebo		Abstención
				Acciones	Acciones	
76075354-8	Inversiones Cururo Spa	12146892-9	Cristóbal Riffo	1.129.262	0	0
78210387-3	Sociedad De Inversiones Los Quiques	7011033-4	Jorge Vial Alamos	0	0	787.336
70022290-K	Corporacion De Adelanto De-	9907288-1	Manuel Feliú	99.346	0	0
76957316-K	Abendrot Spa	9383689-8	Felipe Dalgaierrando	49.058	0	0
97036000-K	Banco Santander Chile	17403377-3	Raimundo Pimentel	42.633	0	0
76063603-7	Inversiones Viento Norte Spa	9666718-3	Peter Leatherbee	32.773	0	0
77687436-1	Zegers Abogados Ltda	6375622-9	Rodrigo Zegers Reyes	21.292	0	0
6282312-7	Ramon Andres Haeussler Fontecilla	7022801-7	Patricio Ulloa	12.613	0	0
8453502-8	Tracy Lee Grant Keesee	8513780-8	Michael Leatherbee	4.479	0	0
4231786-1	Jorge Palma Moraga	8513780-8	Michael Leatherbee	4.274	0	0
4778459-K	Roberto Calvo Montt	8513780-8	Michael Leatherbee	3.079	0	0
60634065-3	Fernando Ricardo Reutter Alert	6083465-3	Fernando Ricardo Reutter Alert	2.743	0	0
5741891-5	Ignacio Vicente Izquierdo Menéndez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	984	0	0
5540009-1	Carmen Paulina Haeussler Fontecilla	15384985-4	Maria José Zegers	628	0	0
4217173-5	Werner Gerardo Haeussler Fontecilla	15969134-4	Rodrigo Zegers Quiroga	0	0	628
6282311-9	Carlos Alberto Haeussler Fontecilla	10031382-0	Christian Haeussler	627	0	0
3717759-8	Francisco Javier Haeussler Fontecilla	10917381-9	René Nuñez	627	0	0
7003159-0	Maria Del-Pilar Haeussler Fontecilla	16563938-3	Valeria Jelvez	627	0	0
5742959-3	Santiago Izquierdo Menéndez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	560	0	0
7583896-4	Ronald David Fischer Barkan	7583896-4	Ronald Fischer	291	0	0
7632867-5	Andres Eugenio Fischer Barkan	7583896-4	Ronald Fischer	290	0	0
96772490-4	Consortio Corredores De Bolsa	6007922-6	Victor Huneeus	211	0	0
3932425-3	Roberto Izquierdo Menéndez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	193	0	0
3514388-2	Claudio Wernli Kupper	3514388-2	Claudio Wernli Kupper	96	0	0
5541063-1	Osvaldo Goyeneche Handwerck	5541063-1	Osvaldo Goyeneche Handwerck	50	0	0

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
Apruebo	1.406.736	64,10%
Abstención	787.964	35,90%
Rechazo	0	0,00%
Blancos	0	0,00%
Sin votar	0	0,00%
Suma	2.194.700	100,00%

Queda aprobada la propuesta de omitir la lectura del aviso de citación por el 64,10%.

7. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMAN EL ACTA DE LA JUNTA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la ley de Sociedades Anónimas, el acta de la presente Junta debe ser firmada por tres accionistas de la sociedad, elegidos por la Junta en conjunto con el señor Presidente y el señor Secretario.

Asimismo, conforme a lo dispuesto la Circular número 1291 del año 1996 de la SVS, hoy CMF, se propone a esta Junta que se designen cuatro o más accionistas para que al menos tres de ellos firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

A este respecto, solicito que los accionistas que desean firmar el acta se ofrezcan públicamente. Se me han acercado representantes de los accionistas Jorge Palma Moraga, Abendrot SpA e Inversiones Cururo SpA, ofreciéndose para firmar el acta. ¿Algún otro accionista se ofrece para firmar el acta? Queda registrado Rodrigo Zegers Reyes, en representación de Zegers Abogados Limitada, señor Fernando Reutter por sí, María José Zegers Quiroga en representación de Carmen Haeussler.

Patricio Ulloa: Presidente, votemos ahora, porque la mañana hubo de nuevo lo que está pasando ahora. Se inscriben antes que partamos los tres que manejan, que son el grupo controlador, y en la mañana quedaron firmando el acta solo los tres, porque solo pueden firmar tres y así ha sido todas las actas anteriores. Entonces yo pido ahora que se vote, no por sistema, por cada persona que va a firmar, para poder que por primera vez sea absolutamente democrático de acuerdo a los votos y no como en la mañana que pasaron la aplanadora y ellos firman, no quisieron poner en el acta las cosas que expusieron. Es decir, al final manejan a su libre albedrío el acta y eso a mí es una irregularidad grave. Entonces pido que se vote las personas que van a firmar uno por uno. ¿Quién tiene primero? ¿Quién va a firmar en primer? Las primeras tres mayorías.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Sí, lo que pasa es que la norma dice otra cosa. Se han inscrito seis y los seis van a firmar. La norma dice que al menos tres. Pero queda el acta. Pero lo que se hace es lo siguiente, mira. Queda el acta escrita a disposición de los seis firmantes, que son los seis que se dijeron, que los voy a repetir y que firme los seis. El asunto es que firmando tres ya se cumple con la norma. Pero espero que

firmen los seis, digamos. Si no hay problema en eso. Es bueno que firmen los seis, que no sé si yo puedo modificar lo que dice la ley, porque la ley dice al menos tres. Déjame consultarlo con el especialista,

Heraldo González [Moderador EVoting]: Señor Presidente.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: OK, entonces sí vamos a dar solución al asunto.

Heraldo González [Moderador EVoting]: Señor Presidente.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: También tenemos una palabra, por favor. Adelante, Raimundo.

Raimundo Pimentel: Raimundo Pimentel, en representación de Banco Santander Chile, también me ofrezco para firmar el acta de la Junta.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Ya sería entonces siete los que se ofrecen. Entonces vamos a proceder entonces a una votación. Lo que vamos a votar es la propuesta de don Rodrigo Zegers de si se mantiene el que sean a lo menos tres firmantes, aunque ya hay siete personas inscritas, o lo modificamos para que firmen al menos cinco. Bien, por favor, dispone esa votación por Evoting micrófono.

Felipe Dalgallarrando : Felipe Dalgallarrando por Abendrot, Me gustaría que se agregara una tercera alternativa, que sería la más sencilla, dado que esta acta requiere ser firmada y reducida escritura pública a la brevedad para poder entrar a la CMF lo antes posible. ¿De tal manera que lo ideal es que esto sea rápido, no es cierto? Por los tiempos que corren en contra de la empresa por el plazo de la ARJ. Entonces sugiero que se agregue como una tercera alternativa que firmen exclusivamente al señor Palma, Abendrot y Cururo y que se voten esas tres alternativas, por favor.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Repita la propuesta que no se la entendí. La primera propuesta es la que dice la ley, ya se inscribieron siete, pero votando al menos tres estaría cumplida la formalidad. La segunda propuesta, atención Heraldo, para los temas de la votación es que inscritos los siete, bastaría con que cinco de ellos firmaran para que se entienda aprobada el acta. La tercera propuesta sería que se entienda aprobada el acta, si es que la firman los primeros tres que se ofrecieron, es decir, el accionista Jorge Palma, el accionista Abendrot y el accionista, Inversiones Cururo SpA.

Felipe Dalgallarrando: Tal cual.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Parece que Patricio Ulloa tiene una cuarta propuesta.

Patricio Ulloa: Felipe en la mañana nos metió un gol de media cancha, no de mala fe, sino que, de buena fe, pero como está muy apurado él con su equipo mayoritario para poder hacer lo que están tratando de hacer, creo que lo que corresponde aquí es una votación por las tres

personas. El que saca la primera mayoría vota, que saca la segunda mayoría vota y tercera mayoría vota. Esa es mi propuesta, que firmen tres, las tres primeras mayorías.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Esa es la propuesta del señor Ulloa. Rodrigo, es que tienes que tomar el microfono. (A Evoting) Yo les pedí que hubieran dos micrófonos, por favor. Mira, vamos un micrófono de la mitad para atrás y el otro la mitad para adelante y siempre cerca, por favor, para que sea así fluido.

Rodrigo Zegers Reyes: Bien, Presidente, entiendo que hay siete personas que se han ofrecido, o sea, de todos modos, al menos tiene que haber mayoría de los 7, o sea, la fórmula que se plantea, que 3 que serían minoría de los 7 la puedan dar por aprobada, no me parece una propuesta sensata, con todo respeto. Entonces, yo creo que necesariamente tiene que ser representativo de lo que existe en esta Junta y por eso insisto que debiesen ser al menos cinco.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Gracias. Tiene la palabra Felipe.

Felipe Dalgallarando: Gracias. A ver, lo que dice la ley es muy sencillo, dice que firmándose por tres accionistas se puede tener por aprobada el acta de la Junta, y eso es lo que nosotros proponemos, que dentro de las alternativas que se han propuesto en este acto, una de las alternativas sea que si firma el señor Palma, si firma Cururo y si firma Abendrot, es suficiente y solicitamos que eso sea sujeto a votación. Gracias

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Sí, bueno, voy a ordenar esto. La verdad es que desde la perspectiva de esta mesa es indiferente cuáles accionistas firman. Lo que importa es que firmen al menos tres de acuerdo a la ley, que va a ser una propuesta, y la segunda propuesta va a ser que voten al menos cinco que firmen, sí, que firmen al menos cinco. Tres de los siete es la primera, que es lo que dice la ley, y hay una propuesta de aumentar ese quórum a cinco de esos siete. Esas son las alternativas, ninguna otra, porque yo no quiero que se haga votaciones nominativas. Los tres que sea, los cinco que sea. Lo demás es empezar en cuestiones que después resulta que pueden parecer poco claras, etcétera. Por favor. Heraldo, la primera alternativa, la ley dice que tienen que firmar al menos tres. . Hay siete inscritos, ojalá que firmen los siete, pero como no sé por qué hay tanta discusión sobre esto, entonces la alternativa uno es que sea de acuerdo a la ley, es decir, que firmando al menos tres se entienda aprobada el acta y la alternativa B es que para aprobar el acta sea de al menos 5, y con eso el punto está salvado.

Por favor, Heraldo, vamos a la votación.

Patricio ss que estamos en la votación ya, Es que sí puedo, porque las dos propuestas son razonables que las otras son nominativas. No, por eso que la saqué esa. La tercera no va. No es con nombre y apellido. Esa no, por esta no va, no se vota por esa propuesta. No existe esa propuesta, dije o al menos tres o al menos cinco. Sí.

Patricio Ulloa: Señor Presidente, tiene que. Cuando estamos con esta norma y empezamos estas discusiones y Felipe en la mañana hizo una cosa para mí irregular porque trató de meter un gol y nos metió. No, ahora no, quiero que no suceda lo mismo. Existen quórum aquí vamos

votando igual como se vota cuando se elige un presidente. Veamos primero la primera persona que va firmar, después la segunda y después la tercera con los votos que existen en el total. Eso es solo una parte democrática. Pero no que venga ahora Felipe a decir que está apurado porque sus clientes necesitan firmar rápidamente para pasar la aplanadora y diluir a todos los minoritarios. Eso Felipe, creo que esta bien que seas abogado, pero aquí no nos vengáis a meter goles, por favor. Entonces yo creo que tiene que ser por votación de acuerdo a las mayorías. Entonces vamos poniendo el primero persona que firma, votamos segundo y el tercero.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Gracias. Lo que dice la Circular que es la que se hace referencia, que es la 1291 del año 1996 de la SVS, dice que para el caso de firma de las actas de juntas de accionistas, con la finalidad de obtener una pronta expedición del acta correspondiente, se recomienda que se propongan a la junta respectiva cuatro o más nombres de accionistas presentes en la misma, para que al menos tres de ellos la firmen conjuntamente con el presidente y el secretario, salvo que la junta de accionistas disponga que todos los designados la firmen. Pero tú propusiste que no fueran los 7, sino que 5. Si. Entonces vamos a votar. Está muy bien. Si, está muy bien, Patricio. La primera propuesta es que voten de acuerdo a la ley, que firmen tres de los siete. Y la segunda, vamos a cambiarla. La segunda propuesta es que firmen los siete de los siete. ¿Te parece, Rodrigo? Bien, esas son las dos propuestas. Por favor, voten. Alternativa A basta que firmen tres. Alternativa B que firmen 7. Porque lo vamos a hacer en conformidad a la ley. Ya estuvimos de acuerdo con eso.

Se procede a la votación.

A continuación se indica el resultado de la votación:

ID	Nombre	ID votante	Nombre votante	Que firmen a lo	Que firmen los 7
				menos 3	Acciones
76075354-8	Inversiones Cururo Spa	12146692-9	Cristóbal Riffo	1129.262	0
70022290-K	Corporacion De Adelanto De	9907288-1	Manuel Feliú	0	99.346
76957316-K	Abendrot Spa	9383689-8	Felipe Dalgalarrrando	49.058	0
76063603-7	Inversiones Viento Norte Spa	9666718-3	Peter Leatherbee	32.773	0
77687436-1	Zegers Abogados Ltda	6375622-9	Rodrigo Zegers Reyes	0	21.292
8453502-8	Tracy Lee Grant Keesee	8513780-8	Michael Leatherbee	4.479	0
4231786-1	Jorge Palma Moraga	8513780-8	Michael Leatherbee	4.274	0
4778459-K	Roberto Calvo Montt	8513780-8	Michael Leatherbee	3.079	0
6063465-3	Fernando Ricardo Reutter Alert	6063465-3	Fernando Ricardo Reutter Alert	0	2.743
5741891-5	Ignacio Vicente Izquierdo Menendez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	984	0
5540009-1	Carmen Paulina Haeussler Fontecilla	15384985-4	Maria José Zegers	0	628
4217173-5	Werner Gerardo Haeussler Fontecilla	15959134-4	Rodrigo Zegers Quiroga	0	628
6282311-9	Carlos Alberto Haeussler Fontecilla	10031382-0	Christian Haeussler	0	627
3717759-8	Francisco Javier Haeussler Fontecilla	10917381-9	René Núñez	0	627
7003159-0	Maria Del-Pilar Haeussler Fontecilla	16563938-3	Valeria Jélvez	0	627
5742959-3	Santiago Izquierdo Menendez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	560	0
7583896-4	Ronald David Fischer Barkan	7583896-4	Ronald Fischer	291	0
7632867-6	Andres Eugenio Fischer Barkan	7583896-4	Ronald Fischer	290	0
96772490-4	Consortio Corredores De Bolsa	6007922-6	Victor Huneeus	211	0
3933425-3	Roberto Izquierdo Menendez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	193	0
3514388-2	Claudio Wernli Kupper	3514388-2	Claudio Wernli Kupper	96	0
5541063-1	Osvaldo Goyeneche Handwerck	5541063-1	Osvaldo Goyeneche Handwerck	50	0

Votos no emitidos

ID	Nombre	ID votante	Nombre votante	Acciones
78210387-3	Sociedad De Inversiones Los Quiques	7011033-4	Jorge Vial Alamos	787.336
97036000-K	Banco Santander Chile	17403377-3	Raimundo Pimentel	42.633
6282312-7	Ramon Andres Haeussler Fontecilla	7022801-7	Patricio Ulloa	12.613

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
Que firmen a lo menos 3	1.225.600	55,84%
Que firmen los 7	126.518	5,76%
Blancos	0	0,00%
Sin votar	842.582	38,39%
Suma	2.194.700	100,00%

Bien, entonces queda aprobada por la Junta la **alternativa A** con un 55,84%, es decir que el acta podrá ser firmada por al menos tres de los que se anotaron. Y los que se anotaron son los accionistas:

- Jorge Palma Moraga, representado por Michael Leatherbee.
- Abendrot SpA, representada por Felipe Dalgalarrando
- Inversiones Cururo SpA, representada por Cristóbal Riffó.
- Zegers Abogados Limitada, representada por Rodrigo Zegers Reyes.
- Fernando Reutter, por sí.
- Carmen Haeussler, representada por María José Zegers.
- Santander Chile, representada por Raimundo Pimentel.

, Se reitera que los directores o personas designadas para firmar el acta, en su caso, no pueden negarse o excusarse a firmarla, toda vez que las disposiciones contenidas en los artículos 48 y 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas establecen que si aquel obligado a firmarla estimare que un acta adolece de inexactitudes u omisiones, tiene el derecho de estampar antes de firmarla, las salvedades correspondientes, de tal forma que esas salvedades deben ser puestas de puño y letra por quien debe firmar el acta correspondiente.
Sigamos

8. MATERIAS A TRATAR EN LA PRESENTE JUNTA.

La convocatoria a la presente Junta Extraordinaria de Accionista fue solicitada por el accionista Inversiones Cururo SpA, mediante carta fechada 15 de octubre de 2025, dirigida al Presidente del Directorio, para tratar las materias indicadas en dicha solicitud.

Copia de la referida solicitud se puso a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

En consecuencia, el Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 número 3 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 101 del Reglamento de Sociedades Anónimas, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2025, acordó convocar a la presente Junta, sin más trámite, para tratar las siguientes materias indicadas por Inversiones Cururo SpAa en la referida carta:

- (i) Aprobar un aumento de capital desde la cantidad actual de \$2.854.792.001 pesos, dividido en 2.260.231 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, a la cantidad de \$14.052.431.993 pesos, dividido en 5.103.715 acciones nominativas de una sola serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 2.843.484 acciones de pago, de única serie y sin valor nominal, a un valor de \$3.938 pesos cada una, esto es, por un monto total de \$11.197.639.992 pesos;
- (ii) Facultar al Directorio de Andacor, para que solo una vez que la Fiscalía Nacional Económica haya aprobado el ingreso de MCP Andacor, LLC ("MCP") a la propiedad de Andacor, ofrezca las referidas acciones de pago primeramente y por una sola vez, a los accionistas de la Sociedad, a prorrata de las acciones que ellos posean, en virtud del derecho de suscripción preferente que establece el artículo 25 de la Ley de Sociedades Anónimas;
- (iii) Disponer que los accionistas de Andacor deberán pagar las acciones de pago en dinero efectivo, transferencia bancaria o vale vista, en el acto de suscripción de las respectivas acciones;
- (iv) Disponer que para el caso que los accionistas de Andacor que gocen del referido derecho de suscripción preferente, no suscriban y paguen dentro de plazo la totalidad de las acciones emitidas, el Directorio de la Sociedad deberá ofrecer a MCP la totalidad de las acciones no suscritas y pagadas por tales accionistas, en el mismo precio por acción ofrecido a éstos, otorgándose a MCP un plazo de 15 días para suscribir todo o parte de dichas acciones, quien deberá pagarlas en el acto de suscripción de las mismas;
- (v) Disponer que en caso que MCP no suscriba y pague dentro del plazo de 15 días referido en el numeral (iv) anterior, la totalidad de las acciones no suscritas y pagadas por los accionistas de Andacor en ejercicio de su derecho de suscripción preferente contemplado en el artículo 25 de la Ley de Sociedades Anónimas, el número de acciones de la Sociedad se reduzca a las efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento del plazo de 15 días referido en el numeral (iv) anterior;
- (vi) Aprobar, como consecuencia de lo anterior, el reemplazo del artículo quinto permanente de los Estatutos Sociales referente al monto del capital y la cantidad de acciones en que se divide y del artículo primero transitorio de los mismos, donde se especifica la forma de pago del aumento de capital aludido;
- (vii) Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones de pago representativas del aumento de capital, en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y en las Bolsas de Comercio que correspondan, y, en general, para dar curso al proceso de colocación de las acciones de pago que la Junta acuerde emitir; y
- (viii) Adoptar los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones y las reformas estatutarias antes indicadas.

9. DESARROLLO DE LA TABLA.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: A continuación, se procederá a tratar las materias de la citación. En primer lugar, se tratará la propuesta de aumento de capital del accionista Inversiones Cururo SpA. Luego se tratará la modificación de los estatutos de la Sociedad y finalmente, se tratarán los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones y las reformas estatutarias antes indicadas.

I. Aumento de capital.

La propuesta de aumento de capital que ha hecho el accionista Inversiones Cururo SpA, que se somete a la consideración de los accionistas es la siguiente:

- 1) Aprobar un aumento del capital de Andacor desde la cantidad actual de \$2.854.792.001 pesos, dividido en 2.260.231 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, a la cantidad de \$14.052.431.993 pesos, dividido en 5.103.715 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 2.843.484 acciones de pago, de única serie y sin valor nominal, a un valor de \$3.938 pesos cada una, esto es, por un monto total de \$11.197.639.992 pesos;
- 2) Facultar al Directorio de Andacor para que solo una vez que la Fiscalía Nacional Económica haya aprobado el ingreso de MCP Andacor, LLC ("MCP") a la propiedad de Andacor, ofrezca las referidas acciones de pago primeramente, y por una sola vez, a los accionistas de la Sociedad, a prorrata de las acciones que ellos posean, en virtud del derecho de suscripción preferente que establece el artículo 25 de la Ley de Sociedades Anónimas;
- 3) Disponer que los accionistas de Andacor deberán pagar las acciones de pago en dinero efectivo, transferencia bancaria o vale vista, en el acto de suscripción de las respectivas acciones;
- 4) Disponer que para el caso que los accionistas de Andacor que gocen del referido derecho de suscripción preferente, no suscriban y paguen dentro de plazo la totalidad de las acciones emitidas, el Directorio de la Sociedad deberá ofrecer a MCP la totalidad de las acciones no suscritas y pagadas por tales accionistas, en el mismo precio por acción ofrecido a éstos, otorgándose a MCP un plazo de 15 días para suscribir todo o parte de dichas acciones, quien deberá pagarlas en el acto de suscripción de las mismas;
- 5) Disponer que en caso que MCP no suscriba y pague dentro del plazo de 15 días referido en el numeral 4) anterior, la totalidad de las acciones no suscritas y pagadas por los accionistas de Andacor en ejercicio de su derecho de suscripción preferente contemplado en el artículo 25 de la Ley de Sociedades Anónimas, el número de acciones de la Sociedad

se reduzca a las efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento del plazo de 15 días referido en el numeral 4) anterior; y

- 6) Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones de pago representativas del aumento de capital, en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y en las Bolsas de Comercio que correspondan, y, en general, para dar curso al proceso de colocación de las acciones de pago que la Junta acuerde emitir.

En adelante, la propuesta de Inversiones Cururo SpA indicada en los numerales 1) a 6) precedente, será referida como la "Propuesta de Aumento de Capital", para no tener que repetirla todo el rato, porque créanme que es muy difícil.

Como se indicó anteriormente, por efectos de orden, las modificaciones estatutarias consistentes en el reemplazo del artículo quinto permanente de los Estatutos Sociales, referente al monto del capital y la cantidad de acciones en que se divide, y del artículo primero transitorio de los mismos, donde se especifica la forma de pago del aumento de capital aludido, se tratará en el punto siguiente.

En cualquier caso, se hace presente que las acciones que se emitan en caso de aprobarse el aumento de capital antes indicado, deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo legal de tres años, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El accionista Inversiones Cururo SpA indicó en su solicitud, en cuanto al uso de los fondos, que los recursos que se obtengan del aumento de capital serían utilizados para usos generales, incluyendo pero no limitados al pago de los pasivos de la Sociedad dentro de sus vencimientos ya pactados.

Por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa los elementos de valorización de las acciones de la Sociedad con los que cuenta la Sociedad. De conformidad a los Estados Financieros Consolidados de Andacor S.A. al 30 de junio de 2025, esto es, los últimos informados a la CMF y los cuales fueron subidos a la página web de la Sociedad con anterioridad a esta fecha, el patrimonio atribuible a los accionistas de Andacor S.A. es de \$5.148.251.792 pesos, el que dividido en las 2.260.231 acciones da un valor libro de \$2.278 pesos por acción al 30 de junio de 2025. Se hace presente que la última valorización con que cuenta la empresa es de 2020, realizada por la empresa Econsult.

Corrigiendo dicho valor libro señalado, por la variación de la Unidad de Fomento entre el 30 de junio de 2025 y el día de hoy, 13 de noviembre de 2025, se obtiene el valor libro actualizado al 13 de noviembre de \$2.305 pesos por acción, el cual correspondería al valor del derecho a retiro. Sin embargo, se hace presente que las materias tratadas en la presente Junta no confieren a los accionistas derecho a retiro, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que el

valor del derecho a retiro se informa para efectos de cumplimiento de lo indicado en el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Leído todo lo anterior, se ofrece la palabra a los accionistas que la vayan pidiendo. Usted, señor, en primer lugar, Bueno, podemos ir uno a uno, ¿Alguien más se quiere anotar? Sería uno, dos, tres, cuatro, perdón, para que quede registro. Sr. Riffó, Sr. Reutter, Sr. Ulloa, Sr. Vial, adelante.

Cristóbal Riffó: Quisiera reiterar en esta Junta que los elementos que los valores que ha señalado el señor Presidente en el aumento, están basados en los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre del año 2024 y que son los siguientes:

1. El número de acciones en circulación a esta fecha asciende 2.260.231 acciones.
2. El promedio de EBITDA de los años 2022, 2023 y 2024, asciende a \$3.217.666.667. Promedio EBITDA.
3. El múltiplo de EBITDA negociado por las partes Inversiones Cururo SpA y MCP es de 7, en adelante el "Múltiplo".
4. El valor firma múltiplo por promedio EBITDA \$22.523.666.667 pesos. Valor firma.
5. Deuda financiera de Andacor al 31 de diciembre del año 2024, \$17.966.000.000.
6. Exceso de caja sobre la caja mínima de operación de Andacor al 31 de diciembre del año 2024, \$4.342.333.333 pesos.
7. Deuda financiera neta al 31 de diciembre de 2024, esto es el ítem 5 menos el ítem 6 anteriores \$13.623.666.667 pesos. Deuda neta.
8. Luego se determinó un valor pre-money de Andacor. Valor equity. De acuerdo a la siguiente fórmula estándar de valorización. Valor equity es igual al valor firma menos la deuda neta \$8.900 millones de pesos.
9. El número anterior se divide por el número de acciones en circulación de Andacor, lo que arroja la cantidad de \$3.938 pesos.

Hacemos presente que esta valorización no considera los inmuebles de Andacor que no forman parte del negocio de esquí de la compañía, los cuales serán asignados a una nueva compañía en la cual no tendrá participación MCP.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Bien, habló entonces el accionista Inversiones Cururo SpA. Por favor no interrumpa señor Ulloa. Señor Ulloa, por favor no interrumpa más, tiene la palabra don Fernando Reutter.

Fernando Reutter ¿Qué plazo tenemos los accionistas actuales para suscribir las acciones?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: 30 días desde que se coloquen. Tiene la palabra el accionista. ¿Usted por qué accionista viene, señor Ulloa?

Patricio Ulloa: Por el accionista Ramón Haeussler. En la mañana le pedimos la copia porque creo que lo mínimo en una junta de esta naturaleza dado el error que están tratando de hacer que primero matemáticamente como Mike quiere pagar poco y quedarse con la compañía, a cero peso casi. Estoy hablando. Quédese callado usted, quédese callado. No, como este caballero que para mi entender rayan los sinvergüenza. Perfecto y anótenlo y déjenlo puesto. A mi parecer hace una cosa matemáticamente, señores inversionistas, hace el corte al 31

de diciembre del 2024 con cuatro mil y tantos millones de caja y al 30 de septiembre no lo toma. El 30 de septiembre ya está cerrado, la plata ya está dentro la compañía. Y lo hace a junio, porque en junio todavía arrastra pérdida de la temporada de enero a junio, pero julio, agosto, septiembre se produce la utilidad. ¿Cuál es la utilidad el 30 de septiembre aproximada, señor gerente general, para poder seguir la conversación?

José Ignacio Morales [Secretario]: Sobre ese punto. No podemos adelantar esa cifra dado que va a ser comunicada al mercado con la FECU al 30 de septiembre 2025 que se va a aprobar a final de este mes.

Patricio Ulloa: Bueno, se dan cuenta la astucia y la sinvergüenzura del señor Mike para poder manejar, porque eso sí se ha hablado, esa cifra ustedes la tocan. Está en los bancos, la plata ya está, no es una plata que está por producirse, está producida, pero hacen el corte porque no les conviene, porque eso supera con creces la caja que necesita esta sociedad. A la sociedad le sobra caja, está con exceso, pero se quiere quedar con la compañía en esta forma. Para mí raya lo delictivo. Ya la ley dirá si lo hizo bien con sus abogados o no lo hizo. Ese es otro problema. Pero todos los accionistas creo, para que no nos metan el dedo en la boca, hay más de 8 mil o 9 mil millones metidos, pero ellos cortan al 31 de diciembre del 2024. Yo creo que es una falta de respeto. Y segundo, si nada temen, en qué les molesta haber entregado una carpeta como corresponde. En todas las juntas de accionista importantes y medianamente importantes entregan una carpeta con todo lo que hablan aquí no entregan nada. En la mañana el señor Felipe habló, que espero que repita las barbaridades que habló de nuevo, y no quisieron dejar ningún papel, no quieren dejar constancia. ¿Por qué motivo? Porque saben que están haciendo cosas absolutamente fuera de ley y amparándose en resquicios que no van a lograr. Eso les digo, señores accionistas, sobra plata en la compañía, tiene exceso y lo único que ellos quieren es apropiarse y manejar esto como una cosa de conveniencia a ellos. Todos los accionistas que son minoritarios van a tener que poner cuatro veces el capital, cosa que no se necesita. Y eso es lo que no quiere la Administración. Cuando les conviene es Administración. Cuando no les conviene, trabaja la administración junto con Cururo, porque esos son los comités que ellos tienen, lo que se llaman comités privados, que tengo testigos y se reúnen con Michael. Michael se retira, pero sigue trabajando. Y también el estudio, por muy buen estudio que sea, participa de varias cosas que corresponden a los accionistas mayoritarios, cosa que para mí también es una irregularidad la administración. No puedo decir más.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Bien, gracias. Antes de dar la palabra al representante del accionista Inversiones Los Quiques. ¿Jorge, no es cierto? Sí, sí, perdón. Pero quiero decírselos que estamos en una junta de accionistas. Los accionistas son los dueños, estamos generando un debate, pero les pido encarecidamente que seamos respetuosos entre nosotros. Lo gentil no quita lo valiente. Podemos tener diferencias, pueden tener diferencias, pero por favor, con respeto. Y las imputaciones que se hacen de tipo delictivo habrá que verlas en su momento, pero les pido que seamos respetuosos para que la junta se pueda desarrollar de buena manera. El representante de Inversiones Los Quiques le cedió la palabra. Michael, tú representas a Jorge Palma. Adelante.

Michael Leatherbee: Yo quisiera dejar en acta que conté cerca de siete injurias de parte del señor Ulloa hacia mi persona y en consecuencia quiero que quede registrado que varias de esas cosas son mentiras.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Muchas gracias. Jorge Vial, por favor. ¿Está en representación de Inversiones Los Quiques, No? Jorge, que no te amplifica. Es para el registro.

Jorge Vial: Si. Bueno, primera pregunta quiero hacerle, formularle. Entiendo que en las sesiones de directorio que sirven de base a la convocatoria de esta junta, se discutió la necesidad de realizar este aumento capital fundado en dos razones, si hay más razones, o si estas no son las razones, le pediría al Presidente de la administración presente que me corrija. La primera sería la necesidad de realizar un plan de inversiones de fortalecimiento de la compañía, de conformidad con el número sexto de la resolución que aprobó la reorganización judicial de esta compañía. Y la segunda sería, aparentemente, la de materializar un pago eventualmente a distintos acreedores de acuerdo a la resolución también que aprobó la reorganización. Entonces, primero, no entiendo, no entiendo por qué entonces el acuerdo que se va a someter a votación de la Junta no alude en ninguna parte, por lo menos me pareció, y si no me corrige, por favor, la necesidad o la utilidad o la destinación de estos fondos a ese plan de fortalecimiento de la compañía, si me lo puede aclarar, porque se habla que es para intereses generales que incluyen y no se limitan al pago de fines generales y pago de deuda. Segundo, se ha dicho también aquí, me gustaría, si me lo puedo aclarar, que esto es el cumplimiento de una obligación también establecida en el número sexto de la respuesta o resolución que aprobó la reorganización judicial de esta compañía. Me gustaría saber por qué lo estima así, cuando expresamente la norma dice que el aumento capital es una de ellas, no es obligatoria, es facultativa. Y tercer lugar, quisiera que también me dijera, nos puede explicar, si existe un verdadero plan para fortalecimiento, ¿Por qué los 8 mil millones de pesos que existen hoy día en caja no son suficiente para llevar a cabo ese plan? Y por último, si usted nos puede asegurar con completa seguridad de que la aprobación de este aumento de capital no va a facilitar el pago anticipado del acreedor Cururo que está, que está, digamos, está supeditado su pago al pago del resto del pasivo, o sea, en definitiva, si aquí no se está intentando por la vía de este aumento capital hacer un pago anticipado de una deuda que ha sido del propio, la acreencia que tiene el propio citante de esta junta. Nada más, gracias.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Gracias. Vamos por parte, porque hay hertas cosas. En relación con lo primero, tengo aquí la carta que creo que está publicada, esta carta, la del Inversionista Cururo, donde aparece lo que pide, ¿No es cierto? Y las motivaciones, ¿te refieres a esas motivaciones que están en la parte final? me remito a eso porque están aquí, digamos, ¿No? Y me parece que las preguntas sucesivas creo que sería bueno verlas una a una, pero me parece que en realidad. Un segundo, me parece que le estás haciendo preguntas al solicitante Inversiones Cururo, entonces pueden dialogar entre Uds. Eso. Hay cosas que nosotros no sabemos. Nosotros, la compañía ha convocado y citado porque la ley lo obliga. Entonces, pero para ir en orden, cuáles son las preguntas que te podemos contestar nosotros y después siguen ustedes con Cururo.

Jorge Vial: ¿Señor presidente, usted aprobó la convocatoria como miembro del directorio?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: La aprobé.

Jorge Vial: Ya, entonces le pregunto a usted como miembro del directorio, ¿Por qué aprobó la convocatoria de esta junta?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: La aprobé porque el artículo 58 número 3 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 101 del Reglamento obligan a la Sociedad a convocar y citar cuando un accionista que tiene al menos el 10% así lo solicite cumpliendo con los requisitos legales, por lo tanto, por ese motivo lo hice.

Jorge Vial: Ya, o sea, no fue una consideración para usted ni el cumplimiento de la ARJ, ni la obtención, ni la aprobación de ningún plan de fortalecimiento de la compañía.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Esas consideraciones no eran importantes ni determinantes al momento de mi votación, sino las que le dije anteriormente, que son aquellas que la ley obliga.

Jorge Vial: O sea usted lo hizo simplemente porque legalmente estaba obligado en virtud las normas que usted ha indicado.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Yo ya le respondí.

Jorge Vial: OK, la segunda se refiere, por tanto, no tiene usted conocimiento ni me puede explicar nada en relación con un plan de inversiones, ni me puede explicar nada en relación con pagos de pasivos, ni me puede explicar nada de eso, porque usted solo lo ha hecho en virtud de la norma legal que usted me ha citado.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: No corresponde que yo lo haga porque la solicitud la hizo un accionista.

Jorge Vial: La Junta de Accionistas no es una junta para que yo me ponga a dialogar con el resto de los accionistas, para eso lo hago fuera de esta oficina. No, le estoy preguntando usted, señor presidente, usted, y tiene todo el derecho a decirme sí o no. Usted entonces no sabe, no tiene idea, no conoce ningún plan de fortalecimiento y cumplimiento del artículo 6º del Acuerdo de Reorganización Judicial.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: : Me remito a lo ya contestado.

Jorge Vial: Perfecto, perfecto. Y en relación, por último, el pago de los pasivos de manera anticipada, el pago del acreedor que ha convocado a esta misma junta y que va a votar en esta misma junta, habiendo un evidente conflicto de interés.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Perdón. No le entiendo

Jorge Vial: Si. La aprobación de este aumento de capital, señor Presidente, dentro de las finalidades que tiene, es precisamente propiciar un pago anticipado antes del 2029.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: No tengo información, Jorge, sobre eso. No lo sé.

Jorge Vial: Perfecto.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Como directorio no nos han informado nada nunca.

Jorge Vial: Nunca nada se lo informó. OK, listo. No, yo creo que eso cubre todo. Muchas gracias.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Gracias. ¿Alguien más quiere opinar? Sí, María José, en representación de Carmen Haeussler y después Patricio Ulloa en representación de Ramón Haeussler.

María José Zegers: Sí, yo quería hacer presente respecto de la justificación del precio por acción que dio el accionista Inversiones Cururo, del cual hemos solicitado hace mucho tiempo, recién nos enteramos hace cinco horas de manera verbal, obviamente no ha habido plazo para poder analizarlo y determinar la conveniencia y la justificación del mismo, más aún cuando no hemos tenido ningún antecedente a la vista. Pero de la sola exposición verbal, que es incompleta, él señala que este precio no considera los inmuebles que serán asignados a una nueva compañía en la cual no participará, Mountain Capital Partners. Pero el aumento de capital mediante el cual entra Mountain Capital Partners implica que en un inicio MCP por ese precio va a ser dueño de estos inmuebles. Entonces, sí se está considerando dentro de este precio los inmuebles, independientemente de lo que pase después, que además no sabemos, entonces ahí evidentemente hay un error en la explicación.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: ¿Quiere contestar? ¿Quiere contestar el accionista? Un segundito para que se conteste esta. Que se conteste esta y seguimos. Porque además hay un acta, entonces tengo que ir ordenadamente. Patricio, te pido respeto de nuevo, por favor. Pero ¿Quién es? ¿Va a tomar la palabra? No puedo obligar yo a la gente a responder.

María José Zegers: Entonces esa es la justificación que está dando respecto de algo que todos tenemos que votar, en el cual obviamente el precio es un elemento esencial para poder tomar la decisión. Y de la poca información que se ha tenido a la vista aparece ese error evidente. Entonces no sé si quiere explicarlo.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: ¿Quiere tomar la palabra? Si, tiene la palabra el señor Riffo.

Cristóbal Riffo A ver. En toda operación de aumentos de capital donde existen activos subyacentes que tienen un ostensible valor económico superior al valor del libro, se hacen valorizaciones de estos bienes. Pueden ser marcas, pueden ser bienes raíces pueden ser participación en sociedades. En este caso en particular, como la compañía que va a suscribir

el aumento de capital no va a ingresar, o mejor dicho, se va a excluir de la participación de la sociedad inmobiliaria, no se hizo esa valorización. Y esa es toda la respuesta.

María José Zegers: Por eso, ¿Por qué entonces no se divide primero?

Cristóbal Riffo: Permítame responderle que esa respuesta ya se dio en la mañana.

María José Zegers: Pero no a todos los accionistas.

(hay un intercambio de palabras entre Patricio Ulloa y Cristobal Riffo)

Cristóbal Riffo: Oiga, oiga, no me trate por favor de estúpido, señor, un poquitito de respeto.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Perdón, perdón, perdón. Patricio, por favor. Está hablando. No, pero es que. Por favor. Pero por Dios Santo.

Cristóbal Riffo: Pero no voy a poder responderle porque con estos tonos, con esta dinámica, no se puede. Señor Presidente, me disculpo.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Tiene la palabra Rodrigo Zegers. Toma el micrófono.

Rodrigo Zegers Reyes: Yo por respeto a los que no estuvimos en la mañana, yo no estuve. Perdón, perdón. Yo pediría que, si hay un argumento relevante que yo debiera tener en consideración al momento de votar, por respeto a nosotros, que por favor se nos indique cuál es. Yo no estuve en la mañana.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Ya, entonces si les parece, podría referirte. Pero Patricio, te pido por favor que no interrumpas.

Rodrigo Zegers Reyes: Perdón. Entiendo esto de la exclusión de los bienes raíces, que el futuro nuevo accionista no participaría, pero la gran pregunta y duda que me queda efectivamente es por qué no se hace primero la división y el aumento de capital se hace solamente en la sociedad operativa y que no se licúen, los accionistas minoritarios respecto de la sociedad que se va a quedar con los inmuebles. Y la otra pregunta que tengo la aprovecho de hacer a la administración.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Espérate, no, porque si no se enreda la cosa. Que te conteste eso primero.

Cristóbal Riffo: Hay un tema de timing que forzosamente obliga a que antes del 31 de diciembre el proceso de un aumento de capital esté concluido para poder tener un financiamiento que permita la continuidad operacional de la compañía. Efectivamente, si se hace una división y posteriormente se vota un aumento de capital con las variables que tiene esta operación de aumento de capital, donde tiene que tener un nivel de participación la Fiscalía Nacional Económica, no vamos a llegar. Esa es la única razón por la cual es primero el aumento de capital y después la división.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Toma el micrófono.

Rodrigo Zegers Reyes: Perdón. Pero eso quiere decir.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Les pido un favor, dispongan de los micrófonos de mejor manera. Mira, ya tiene la palabra Rodrigo. ¿Cristian quiere tomar la palabra? Espérate, espérate. Es que ahora está Rodrigo y después Cristian. Ahora tiene la palabra Rodrigo Zegers Quiroga.

Rodrigo Zegers Quiroga: Bien, Sr. Riffo, usted hizo alusión a una respuesta que se dio en la mañana por el señor Dalgarrando que fue totalmente distinta a la que usted dio. Señor Dalgarrando, ¿Nos podría indicar cuál fue la respuesta que se dio en la mañana a la cual se hizo alusión?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Va a tomar la palabra el Sr. Dalgalarando.

Felipe Dalgalarando: Lamentablemente no estoy con instrucciones de en esta junta proceder a ninguna respuesta, lamentablemente. Y están todas las respuestas en manos del accionista Cururo.

Rodrigo Zegers Reyes: Quizás que se nos ponga que lo dicho, dicho está, y que va a quedar íntegramente en el acta. Simplemente poder escuchar lo que dijo el señor Dalgalarando porque ha sido incorporado un dato importante a considerar para los efectos de esta decisión.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Mira, desde mi perspectiva sería bueno que el señor Dalgalarando diga lo que dijo en la mañana, pero si no lo desea, yo no lo puedo obligar, me parece, para darle un poco de fluidez a la junta, pero si no lo desea, seguimos con el resto.

Rodrigo Zegers Reyes: Yo lo único que pido con respeto que, si hay un elemento que yo tengo que conocer pero no se me da a conocer y si me pide que vote, no me parece que sea una actitud respetuosa, al menos para los accionistas minoritarios algunos, dentro de los cuales yo me considero. Por un problema de respeto y de transparencia.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Entiendo su punto.

Rodrigo Zegers Reyes: Sobre todo cuando hay cuestiones muy sensibles que están en juego y que han justificado mi presencia y mi participación en esta junta. Esa es una pregunta, pero no sé si va. No. Que quede constancia, por favor, del silencio del representante de Cururo.

La otra pregunta que yo tengo es respecto. Porque en esta sociedad sabemos que el principal activo como más valioso son precisamente los inmuebles. Entonces la pregunta que le quiero hacer a la administración, porque normalmente las compañías hacen el *fair value*. ¿Se hizo

aquí durante este año o en los años anteriores? El *fair value* que ponga un valor justo a los activos inmobiliarios que son precisamente el principal activo de la compañía.

José Ignacio Morales [Secretario]: En cuanto a la valorización de los activos, lo que puedo decir es que en el último año no se ha hecho una tasación comercial de los inmuebles que pertenecen a la sociedad.

No podría afirmar de cuándo es la última tasación comercial que se hizo, pero definitivamente no está actualizada y no representa su valor al día de hoy.

Ahora, tampoco me pronuncio sobre la afirmación de si los terrenos son el principal activo o el activo más valioso de Andacor. Solo quiero precisar eso, que no me pronuncio al respecto.

Rodrigo Zegers Reyes: ¿No sabemos nosotros dentro de esta sociedad que tenemos que hacer un aumento capital, cuáles son los activos más valiosos?

José Ignacio Morales [Secretario]: No, lo que yo dije, yo respondí su pregunta diciendo que no tenemos una valorización de los últimos 12 meses, una tasación comercial de los inmuebles de la compañía.

Rodrigo Zegers Reyes: Ya, es que mi pregunta es una pregunta técnica que usted como Gerente General la tiene que saber y me imagino que, si no la habrá consultado con los auditores, ¿Cierto? Yo soy director de sociedades anónimas abiertas, este es un tema absolutamente menor. ¿Se hizo o no se hizo *fair value*- que significa el valor justo-, respecto de los inmuebles. ¿Y está ese valor justo, ese *fair value*, reflejado en los estados financieros que se están tomando como base para los efectos de hacer este aumento de capital?

José Ignacio Morales [Secretario]: Me parece que ya respondí la primera parte de la pregunta.

Rodrigo Zegers Reyes: Me está hablando de la tasación comercial, que es un criterio totalmente distinto, señor Gerente.

José Ignacio Morales [Secretario]: Bueno, no existe una tasación comercial de los últimos 12 meses, ni un *fair value* de los inmuebles de los últimos 12 meses.

Rodrigo Zegers Reyes: ¿Solicitó usted o se solicitó a los auditores que consideraran la posibilidad de hacer un *fair value* previo a este aumento de capital?

José Ignacio Morales [Secretario]: No se consideró y lo que puedo informar es que el valor de los inmuebles está correctamente reflejado en la contabilidad de acuerdo a las normas aplicables.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Tiene la palabra Cristian Haeussler. Cristian, ¿A quién representa?

Christian Haeussler: Yo represento a Carlos Haeussler, y aprovecho de comentar de que ayer tuve una conversación con el Gerente General, en la cual le pedí que tuviera para el día de hoy, indicara cuáles son básicamente la tasación fiscal de todos los terrenos. Ya, Entonces me gustaría por lo menos decir en la junta.

José Ignacio Morales [Secretario]: No. La tasación fiscal de todos los inmuebles chilenos es pública, digamos, está disponible en Servicio de Impuestos Internos, no la tengo en este momento conmigo, y por eso mismo es que te facilité esos roles para que tú los pudieras obtener, con lo cual me sorprende un poco que me lo pidas ahora.

Christian Haeussler: La tasación fiscal de los terrenos. ¿En el acuerdo de reorganización no está incluido al menos la tasación fiscal de los terrenos? ¿Quieren que alguien se lo recuerde o no? La tasación fiscal de los terrenos de Andacor hoy en día supera los 20 mil millones de pesos, para que todos los accionistas sepan. Y esa es una información que han estado ocultando. Solamente la tasación fiscal.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Tiene la palabra Rodrigo Zegers Quiroga.

Rodrigo Zegers Quiroga: Pregunta para la administración. ¿Solicitó la administración su propia valorización actualizada de la compañía, no de los inmuebles? ¿Ha llegado esa valorización?

José Ignacio Morales [Secretario]: El directorio acordó encargar una valorización de la compañía a la empresa Tyndall, la cual se encuentra en curso y no está terminada todavía.

Rodrigo Zegers Quiroga: ¿Ha sido solicitada la postergación de esta junta con ocasión de que no ha llegado el informe de Tyndall?

José Ignacio Morales [Secretario]: Recientemente un director presentó una moción a tal efecto, pero me parece que lo propio es que el Presidente del Directorio se refiera.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: No, no se. No se ha solicitado una suspensión sobre la base de eso, de que hay una valorización pendiente. No me acuerdo bien exactamente la solicitud lo hizo el director Núñez. Pero no, el Directorio acordó no suspender la junta porque hay una obligación legal de realizarla conforme al artículo 58 número 3 y artículo 101 del reglamento de Sociedades Anónimas. Pero lo que dice el Gerente General lo confirmo, hay una valorización en curso que no ha llegado. El resultado me parece que faltan como 30 días para que llegue, o 40, algo de ese orden.

Rodrigo Zegers Quiroga: En opinión de ustedes, ¿Era relevante tener esa valorización de Tyndall que fue solicitada por alguna razón? Fue solicitada y no ha llegado para ser expuesto este día, el día de la votación.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: En particular, a mí me parece que no podíamos suspenderla por los motivos que te dije, porque estamos obligados, porque se trata de una junta que fue solicitada por un accionista. Distinto sería si lo hubiéramos

solicitado como directorio. Ahora, a mí me parece que la valorización de Tyndall es muy importante.

Rodrigo Zegers Quiroga: No la tenemos.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: No la tenemos. No existe todavía. No llega.

Rodrigo Zegers Quiroga: Sin esa información que, en opinión de usted, del directorio que la solicitaron, no ha llegado.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: No ha llegado.

Rodrigo Zegers Reyes : Otra consulta, quizás de carácter legal, porque aquí se ha hablado que hay un plazo casi fatal de que hay que hacer este aumento de capital por exigencia de la ARJ antes de fin de año. Eso es lo que yo entendí. Quiero saber exactamente si se le podrá contestar, quizás el abogado de la compañía, si es eso efectivo, es decir, ¿Es obligatorio para esta empresa como única alternativa hacer un aumento de capital, o qué pasa si este aumento de capital no se concreta en dos meses? ¿La compañía entra en un proceso de liquidación?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: El abogado dice que no tiene la información precisa, pero el gerente general quiere responder.

Patricio Ulloa: [...] Entonces yo le pido al abogado de la empresa que está contratado que explique si es efectivo lo que le está preguntando el accionista, don Rodrigo Zegers. ¿Por qué no puede responder? ¿A qué viene? ¿A qué se le paga? Entonces, ¿A qué? A mirar acá.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Señor Ulloa yo le he pedido varias veces que respete, hay una pregunta que hizo Rodrigo Zegers y está pendiente la respuesta del gerente general y usted interrumpió ese proceso. Le pido por favor más respeto.

José Ignacio Morales [Secretario]: Gracias. Respondiendo la pregunta, está hecha la consulta al señor interventor de que en caso de no producirse el fortalecimiento patrimonial previsto en la ARJ antes del plazo establecido que vence 31 de diciembre, si podría producirse eventualmente una liquidación, al ser un incumplimiento que podrían invocar algún acreedor para desembocar en esa consecuencia.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Tiene la palabra Jorge Vial.

Jorge Vial: Señor Presidente, señor Gerente General. ¿Usted pretende convencernos a nosotros siendo además los dos abogados, de que, de no realizarse el aumento de 6 mil millones de capital o la suscripción por parte de los norteamericanos, esta empresa debiera pedir su liquidación o va a caer en causal de liquidación? Para entenderlo, porque hasta ahora no se ha escuchado una sola razón por la cual sería conveniente que una empresa que tiene más de 28 mil millones, tanto en patrimonio, ya sea activo físico como caja, tenga que hacer este aumento capital. No hay otra razón que se vislumbre que no sea diluir a los minoritarios

y prepagar anticipadamente los créditos de Cururo. Ambas cosas que, obviamente son objeto, después serán objeto de revisión judicial. Pero nos podría explicar usted ¿cuáles son las verdaderas intenciones, los verdaderos motivos que justifican a una empresa del grado de la solidez de esta, que hoy tiene, realizar un aumento de capital?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Antes que tome la palabra José Ignacio, si es que lo desea. Insisto, yo te voy a dar una opinión sobre eso del Acuerdo de Reorganización Judicial. Mi opinión. Pero yo no sé cuáles son las intenciones, porque es el Inversionista Cururo el que tiene intenciones, no yo. Ahora, en mi opinión, el Acuerdo de Reorganización Judicial no obliga solamente a que la inyección de capital sea por aumento de capital. No es eso lo que dice el texto. Da varias alternativas para inversión de dinero. Eso lo hemos revisado. Es mi opinión. Tengo aquí el acuerdo a la vista. Por lo tanto, contestado a ti y también un poco a Rodrigo, yo creo que el aumento de capital no es la única vía que está en el Acuerdo de Reorganización Judicial.

Rodrigo Zegers Reyes: Yo me sentí un poco intimidado cuando se dijo aquí que el apuro para hacer todo esto ahora, sin tener los informes, es que hay que tener esto antes del 31 de diciembre. ¿Parece que eso no es efectivo?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Segundo mi lectura, es mi opinión, al 31 de diciembre hay que tener plata, digamos. Pero la vía puede ser esa u otra.

Rodrigo Zegers Reyes: Lo comarto plenamente. Y lo otro también, que aprovecho que tengo micrófono, es saber, a mí la verdad lo que me preocupa es, entiendo que finalmente el nuevo accionista no va a participar de los inmuebles. Pero entiendo que aquellos accionistas que no tengan los recursos, estoy hablando de los minoritarios, dentro de los cuales probablemente vamos a estar nosotros mismos, no vamos a tener los recursos de aquí a 30 días para concurrir al aumento de capital, ipso facto vamos a ser licuados y acto seguido los accionistas controladores, que me imagino que si van a concurrir al aumento de capital, porque probablemente con las platas del aumento capital, van a recibir inmediatamente el pago sus créditos y con eso van a tener las platas para ponerla. Pero ellos van a concurrir, es muy delicado lo que estoy diciendo, ellos van a concurrir al aumento de capital, los mayoritarios, y por tanto van a ser ellos, solo ellos, más aquellos minoritarios que tengan los recursos, quienes van a poder participar de esta bonanza que significa quedarse con una empresa cuyos activos inmobiliarios sabemos que no se ha hecho *fair value*, sabemos que no hay una tasación comercial, sabemos que el valor fiscal es del orden de los 20 mil millones y eventualmente, mire lo peligroso y en la situación que estamos -al borde de la cornisa- que eventualmente el mayoritario puede quedarse con todo por el solo hecho de concurrir al aumento de capital. Activos que van a ser adquiridos a un vil precio para luego, cierto, se van a valorizar, van a salir las tasaciones, ahí van a llegar y en definitiva se va a quedar por 2 mil millones de pesos con activos que valen más de 20 mil. Eso no resiste ningún análisis, señor presidente. Eso es algo, y lo digo responsablemente, eso sí que es algo, que está al borde de una administración desleal, que está al borde de un acuerdo abusivo en perjuicio de los minoritarios, que está al borde de una negociación incompatible. Y quiero ser absolutamente claro en advertir porque pocas veces me he encontrado en mi carrera profesional, que no es corta, como profesor de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile

en una junta en que eventualmente, escúcheme bien, eventualmente en esta junta puede ser que se consume alguno de estos delitos.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Tiene la palabra Felipe Dalgalarrando y después Jorge Vial.

(en atención a que Cururo no suscribiría acciones en el aumento de capital que se está discutiendo en esta Junta).

Felipe Dalgalarrando: Para tranquilidad del Sr. Zegers que, de manera tan vehemente, expresó sus ideas que son todas muy respetables, le quiero decir que está profundamente equivocado. Que, nada lo que usted dijo se va a realizar, que todo lo que se va a realizar va a ser en estricto respeto de los accionistas minoritarios y que no va haber ningún delito, ninguna cosa de dilución. Ni nada de lo que usted dijo. Para que pueda dormir tranquilo.

Rodrigo Zegers Reyes: Pero eso es lo que yo quería escuchar y ojalá que quede en acta, que aquí los minoritarios no van a ser licuados, aquí no va a haber ningún tipo de perjuicio para la sociedad y menos para los accionistas minoritarios que, reitero, no tienen el poder económico que tiene el controlador ni su nuevo socio o futuro socio. Y de tal manera que evidentemente para mí sería muy distinto si aquí primero se hiciera la división y que entre el nuevo accionista en el negocio estrictamente operativo y deja a los antiguos accionistas en las proporciones que actualmente tienen participando en el negocio inmobiliario. Usted me está ratificando que así va a ser.

Felipe Dalgalarrando : Yo le estoy ratificando de que se va a hacer de la manera en que se propuso por el accionista Cururo. Usted me preguntó si podía yo ratificar de que esto se va a

hacer con estricto apego y respeto de los minoritarios. Para su tranquilidad le digo que sí (haciendo presente que Cururo no suscribiría acciones del aumento de capital que se está discutiendo, pero si los minoritarios, como Anita Leathbee, si suscriben, si se produce una dilución de los demás accionistas).

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Ahora Jorge Vial y después Rodrigo y después Patricio Ulloa

Jorge Vial: En mi opinión, una junta de accionistas que tiene por objeto aumentar el capital, que va a permitir precisamente lo que hoy día no es posible. No es posible pagar a Cururo porque los 8 mil millones de caja no dan para pagar a todos los acreedores, y solo en ese evento se podría anticipar el pago que está en la ARJ. Entonces le pregunto ahora a usted, señor Presidente, porque usted es director, usted votó la convocatoria, usted ha dicho que incluso no ha suspendido porque se siente obligado por la convocatoria que usted hizo y los demás directores, por supuesto que aprobaron esta convocatoria, ¿No se representaron por un segundo, que, este aumento de capital pueda permitir precisamente que el accionista que pidió esta junta se pague antes del 2029, que es la fecha que se proyectó y se autorizó?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Yo creo, Jorge, que no corresponde que yo señale.

Jorge Vial: Usted fue elegido por Cururo, ya fue sancionado por la Corte Suprema y lo mismo que el resto de los directores de la mayoría, ya fueron sancionados por haber actuado en contra del interés fiduciario de esta sociedad y en interés del accionista Cururo.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: No, en primer lugar, no fuimos sancionados por eso que usted dice, sino por otra cosa. Y en segundo lugar le digo que la

convocatoria y citación a esta junta de los dueños, que son los accionistas, no constituye operación con parte relacionada.

Jorge Vial: Perdón, hay un conflicto evidente. Si el aumento capital va a permitir el prepago anticipado, no existiendo ninguna necesidad porque no ha sido capaz usted, ni la administración, ni ningún accionista, ni nadie que haya comparecido a esta junta de decir ningún fin lícito que tenga este aumento capital que no sea la dilución y el prepago de Cururo. Si no han sido capaces de decir un solo fin lícito, explicar, mire, por último vamos a construir un andarivel, vamos a que con estos 6 mil millones vamos a hacer un camino para el cual se tiren los niños chicos. Nada, absolutamente nada. No siendo capaz de explicar eso, ¿No le parece a usted que debió haberse cuestionado si esto tiene una intención?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Yo creo que tú confundes el interlocutor. Porque insisto en que esta es una junta que se ha convocado porque la pidió Inversiones Cururo SpA. Las motivaciones que tiene no me corresponden a mí, por lo tanto es él el que tiene que responder cuáles son sus motivaciones, no yo. Y respecto de las materias legales y digamos de los argumentos legales que tú expones en tu pregunta o en tu comentario, yo te he dado también los argumentos legales por los cuales creo que era obligación nuestra convocar y citar a la junta. Y me parece a mí que no es ésta la sede para discutir jurídicamente si a ti te parece que lo que yo te dije es correcto o no.

Jorge Vial: No, no, yo le hice una pregunta.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Yo creo que por el correcto desarrollo de la junta. Es una opinión Jorge, tú tienes todo el derecho de tenerla. Me parece a mí que las materias que se estaban viendo previamente en relación con los inmuebles.

Jorge Vial: Puede ser, puede ser, pero sabes que las formalidades con las que se realiza la junta donde existe un interés comprometido por parte de los directores afectan la forma y la validez de la junta. Mucho más importante, tan importante como el punto que ha levantado el accionista Zegers y que obviamente que es preocupante. Imagínense que la compañía reconoce que el valor al cual va a ofrecer esta acción y que va a acordar y se va a votar aquí no es el valor real, lo reconoce, ya encargó un informe que no está listo, lo ha dicho públicamente, con lo cual va a haber un perjuicio patrimonial evidente para todo accionista minoritario. Sin embargo, insisto, lo que yo estoy planteando ahora son temas de convocatoria y de formalidades. Usted como director no puede, no es un buzón, usted no puede convocar a una junta simplemente porque se la piden usted tiene que decir si esta junta, el voto suyo para convocar esa junta, puede o no estar involucrado o puede tener un conflicto con el accionista que lo eligió.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Perdón, ¿Qué es lo que está pasando aquí? Por favor, señora Notario, quiero que quede de testigo.

Patricio Ulloa: Quiero que queden de testigo todos aquí que tanto el abogado que paga la empresa por todo, por la sociedad, solo conversan porque también han hecho trabajos que ha pagado la empresa en beneficio de Mike y del grupo que hoy día está Felipe. Es una sinvergüenzura.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Pero por favor santo. Tiene la palabra, Sí, perdón, discúlpeme. Su nombre y accionista.

Claudio Wernli: Yo le pido señor Presidente que usted otorgue la palabra como corresponde en una junta de este tipo.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Es lo que intento, pero las interrupciones del señor Ulloa, el único que ha interrumpido una y otra vez. Créame que hago mi mejor esfuerzo. Hay una mano remota, por favor, que se identifique. Démosle la palabra.

Ronald Fischer: Mi nombre es Ronald Fisher y me gustaría hacer una pregunta al señor Presidente o al directorio. Es muy simple. Leyendo las cláusulas del acuerdo, no aparece en ninguna parte que habrá una separación posterior en dos empresas, una encargada de la parte inmobiliaria y otra a la parte andarivel. Por lo menos yo no puedo encontrar. ¿Está en alguna parte para que efectivamente uno confíe en que efectivamente sea va a realizar esa división.?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Don Ronald. No, en el Acuerdo de Reorganización (ARJ) no hay ninguna referencia a esa división. El asunto este de la división es lo que informó el Inversionista Cururo, que va a ser con la empresa MC. No forma parte del ARJ . Es un asunto completamente distinto.

Ronald Fischer: Es que entiendo, ustedes nos dijeron que iban a separar. Que posteriormente se iba a separar la empresa en dos partes distintas. Una parte que estaría asociada al negocio inmobiliario, en que las personas, los accionistas, aunque no hubieran puesto, no hubieran hecho aumento capital, iban a conservar sus participaciones existentes y en cambio en el negocio de los andariveles es que habría que hacer el aumento capital. Entiendo que eso es así, pero no aparece claramente en el acuerdo que se solicita a que se le pida a los accionistas votar. Entonces, esa es mi pregunta. Es una cosa de confianza?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: En el Acuerdo, en el Acuerdo de Reorganización, que es de junio del 2024, no se hace ninguna referencia a ninguna división. Lo que el Acuerdo de Reorganización dispone, y que obliga a la compañía es a fortalecer su patrimonio y señala algunas vías ilustrativas por los cuales eso puede hacerse. Una de esas vías que señala el Acuerdo es un aumento de capital.

Lo que hemos recibido como Sociedad hace algún tiempo atrás, tres semanas, un mes, no recuerdo bien, es una carta solicitud de un accionista, Inversiones Cururo, que ha planteado su planteamiento. Allí hay una idea de dividir y lo que estamos discutiendo ahora es el debate que estamos teniendo ahora es en relación con esa propuesta de Cururo, no con el Acuerdo de Reorganización referencia que se ha hecho, que decía antes que el Acuerdo señala que el fortalecimiento puede darse por varias vías, una de esas aumento capital y estamos discutiendo aquí una de esas, digamos que es la que ha planteado el accionista Cururo. No sé si con eso le respondo. Don Ronald

Ronald Fischer: Creo que no entendió totalmente mi pregunta, tal vez me expresé mal. Lo quiero decir es simplemente que tenía entendido que habría una división posterior de la

sociedad en dos partes, una parte que se encargaría del negocio de andariveles y para la cual habría que suscribir el aumento capital para mantener la participación y otra sociedad que estarían asociada al negocio inmobiliario en el cual las participaciones originales se mantendrían. Sin embargo, no lo encuentro en el acuerdo que se está votando y esa es mi pregunta. Simplemente esa disposición, es una simple declaración?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Porque es un asunto de Felipe Dalgallarrando. ¿Le quieres responder tú ese asunto? Porque es lo que ustedes han presentado. No tengo esa respuesta.

Felipe Dalgallarrando: Perdonan, estaba conversando aquí con la persona que tengo al lado. ¿La pregunta es?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Puede repetirlo. Pero hay un cuestionamiento aquí que se ha hecho tanto por Rodrigo y ahora don Ronald. Que es por qué primero se aumenta el capital y después se divide versus por qué no se divide al tiro y quedan los inmuebles.

Ronald Fischer: No, mi pregunta era más simple, era simplemente si había algún convenio, alguna cosa que dijera que eventualmente se haría, más que decir que se hará ahora, antes. Es más bien si hay un compromiso posterior, nada más que eso.

Felipe Dalgallarrando: Forma parte del acuerdo confidencial que han firmado Inversiones Cururo con MCP. Además, está la carta que efectivamente, que se leyó cuando se hizo la explicación de la fórmula del precio y todo, y ahí quedó claramente establecido de que los inmuebles que no tengan relación con el centro de esquí van a quedar en una nueva sociedad en la cual MCP no va a tener participación y va a tener la misma participación accionaria que tiene hoy día Andacor (*en la medida, evidentemente, que ninguno de los accionistas actuales concuerde al aumento de capital que se está aprobando, o a algún otro aumento futuro*).

Ronald Fischer: Con eso muchas preguntas se resuelven. Muchas preguntas que estaban haciendo uno de los participantes están respondidas con eso.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Rodrigo Zegers. Don Ronald, como usted está remoto, no sé si continuamos con usted o cedo la palabra a otro accionista. Rodrigo Zegers. Felipe Dalgallarrando, Patricio.

Rodrigo Zegers Quiroga: Felipe, en relación a esa misma pregunta, dado que nosotros no conocemos como accionistas el acuerdo secreto, confidencial, entre Cururo y Mountain Capital Partner (MCP), la pregunta es ¿Qué garantía tienen Andacor y los accionistas, de que finalmente MCP no se va a quedar dentro de la sociedad inmobiliaria?, no va a cumplir? Porque esas son, entiendo, cláusulas que sólo tú conoces y no nosotros. Gracias.

Felipe Dalgallarrando: Bueno, no me puedo referir al contrato porque son confidenciales y no tengo el permiso de las partes para hacer referencia a eso. ¿Cómo responder tu pregunta? Básicamente sería una infracción del contrato por parte de MCP y se expondría a las demandas de rigor por incumplimiento del contrato, porque él se obligó a salir de la Newco.

Yo creo, señor Presidente, que estamos ya repitiendo un poquito de lo mismo entonces deberíamos pasar a votación.

Rodrigo Zegers Quiroga: Perdón, esto es primera vez que se pregunta.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Esto no voy a pasar a votación inmediatamente, vamos a dar una ronda más todavía. No vamos a ir a la votación.

Rodrigo Zegers Quiroga: Un incumplimiento que a todo esto entiendo que generaría eventualmente perjuicio, pero no la nulidad de la operación. Y a todo esto es inoponible para Andacor.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Toma el micrófono (se refiere a Felipe Dalgallarrando).

Rodrigo Zegers: Pero es que, perdón, este es un tema bastante importante

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Para que respondas eso mismo, para que quede en el acta.

Rodrigo Zegers Quiroga: (dirigiéndose a Felipe Dalgallarrando) No me digas que ya respondiste esto, que lo hemos comentado varias veces, porque al menos yo, es la primera vez que te veo en una junta de estas. Yo he estado en varias antes, no hemos tratado este tema y perdón yo mismo pedí por escrito en varias ocasiones de que me enviaran el informe, el contrato que tú mismo celebraste y redactaste y han decidido no entregárselo a la empresa, según nos dice.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: No lo tenemos.

Rodrigo Zegers Quiroga: No lo tienen. Entiendo. Y nosotros tampoco lo conocemos. Entonces tenemos todo el derecho a que nos puedas contar un poco más antes de tomar la decisión.

Felipe Dalgallarrando: Lo lamento pero no les puedo entregar más información porque es confidencial el contrato, y lo he dicho varias veces.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Cristian. Patricio no me acuerdo quién la pidió antes. Cristian.

Christian Haeussler: En los diarios, cuando se anunció básicamente esta intención de compra de Mountain Capital, se habló de cerrar la compañía ya, o sea, deslistarla y dejar de tener supervisión de la CMF. Entonces, a Inversiones Cururo: ¿La sociedad se deslistaría antes o después de que se haga la división?

Cristóbal Riff: Yo como mandatario de Inversiones Cururo, no tengo antecedentes de esa naturaleza. No le puedo responder personalmente, no le puedo responder.

Michael Leatherbee: Yo quisiera dejar en acta que el señor Ulloa ha continuado haciendo injurias a varias personas. Y reitero la invitación que le hice a Cristian, mi primo, accionista de la familia, hace varios años, y que reiteré en múltiples ocasiones, de que nos juntamos a conversar, a discutir cómo queremos llevar a cabo la compañía hacia adelante. Todas esas invitaciones fueron ignoradas. Ahora él dice, ah, yo quiero ser parte del pacto accionista. Bueno, hubiese sido bueno que el señor Haeussler hubiese aceptado mis múltiples invitaciones en múltiples ocasiones para sentarnos a conversar.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Un micrófono ahí y un micrófono acá, por favor. Es súper sencillo. Christian Haeussler. Un micrófono para Christian Haeussler, por favor. Ahora.

Christian Haeussler: Han habido múltiples intentos, básicamente, y acercamiento y conversaciones al respecto, pero siempre han sido todas básicamente en vano. Entonces, la última conversación que tuve con Mike hace un mes y medio atrás, fue que, si realmente tenía una intención de, básicamente de administrar esto de manera consensuada, que me lo mande por escrito. Y eso nunca sucedió. Entonces, al final, básicamente, ¿Como sabemos realmente que sus intenciones son honestas o no? Porque más de una vez ha traicionado la confianza a la familia. Entonces esa confianza cuesta mucho recuperarla, y si no lo manda por escrito, no hay manera que nosotros podamos creer de que sus intenciones son serias esta vez.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Tiene la palabra Patricio Ulloa. .

Patricio Ulloa: La verdad que cuando llegué al principio de la mañana y vi a Felipe tan entusiasta. Don Rodrigo Zegers padre, creo que esta parte es clave lo que voy a conversar, porque Felipe se dio cuenta en la mañana que metió las patas bien metida. Un abogado se da cuenta cuando habla más de la cuenta, pero habló. Y yo quiero que en esta acta quede inserta la de la mañana, porque ustedes no tienen la información, lo que habló Felipe en la mañana. Y en la mañana Felipe, a mi entender, que se lo dije, dijo cosas que a mi entender podrían ser delictivas. Y lo primero que dice él, y quiero que me diga si no fue así, porque podemos escuchar la grabación, dice estoy apurado en que se haga esto, porque él dijo había que ser rápido, antes del 31 de diciembre porque no tenemos los votos. Dijo, no tenemos el 66,6. Es decir, lo que están haciendo ellos saben, lo están haciendo y sabe él como abogado, seguramente se juntaron, estaban almorcizando los tres con Peter, se dieron cuenta que cometieron un error jurídico, que metieron las patas y empezó a mostrar todo lo que hoy día no va a mostrar. Por eso que ustedes están con menos información que la que yo tengo. Y eso sí que es grave, porque está ocultando información que él mismo dijo en la mañana Dijo no podemos hacer primero la división porque no tenemos los votos, necesitamos el 66. De la otra forma, el mismo incurrió en un error de su táctica siciliana que estaba haciendo, donde él sabía que nos va a diluir porque no íbamos a tener. Y ríete nomás, pero está, eso está puesto y eso hace Felipe, se da cuenta y ahora no muestra nada. Muestra los sitios que le está entregando a MCP. El mismo manifiesta en esta conversación, dice esto, hemos decidido entregarle a MCP estos sitios, este camino, esta servidumbre. Es decir, Mike con el equipo de administración de Cururo, perdón, de Andacor, que eso es lo más grave, han trabajado, bueno, pero yo tengo todos los testigos que han trabajado junto con Mike. Después que Mike se retira, ha seguido haciendo directorios paralelos, ha trabajado con abogados de la empresa

y trabaja con la gente que él mismo los ha puesto en el cargo. Pero aquí lo grave de Felipe es que Felipe en la mañana dice algo que no es capaz de hoy día de sostener, que dijo no puedo hacer la división, abre comillas "porque no tenemos los votos". Para poder llevar a cabo este plan necesitamos primero hacer el aumento capital, diluirlos entre comillas, porque era la única forma. Y ahora no explica ni el plano, ni explica los sitios que le dije yo que era una presentación casi delictiva, porque no ponía ni los metros, ni los valores, ni las tasaciones, nada. Y eso mostró una cosa como que fuéramos unos imbéciles. Entonces eso es una actuación estúpida. Cuando uno dice actuación estúpida es cuando una persona no es capaz de mantener lo que ha dicho, lo que dijo fue una estupidez y no es capaz de corroborarlo ahora y nos hace votar sin la información a los que no estuvieron en la mañana por una aberración que él sabe que cometió un error no solo jurídico, sino que se muestra cómo están haciendo la trampa para diluirnos a todos y quedarse Mike en forma por dos pesos y donde la administración que sí va a ser sancionada porque ha participado, ha participado en ser coautor de todo el trabajo que se ha establecido para que Mike lleve a cabo esta sinvergüenzura . Sí vamos a ver por los tribunales, la verán.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Creo que ya estamos un poco como en las finales del debate, pero. Felipe Dalgallarrando, Rodrigo Zegers Quiroga, María José Zegers.

[Sobre la medida, evidentemente, que ninguno de los accionistas actuales concurre al aumento de capital que se está aprobando, o a algún otro aumento futuro]

Felipe Dalgallarrando: Bueno, estamos un poco repitiendo lo mismo, porque lo que acaba de decir Patricio es un poco repetir lo que ya habíamos escuchado y simplemente les quiero decir a todos los accionistas que la estructura que se ha propuesto, y es la misma respuesta que le di a don Rodrigo Zegers hace algunos minutos, tiene considerado que la nueva sociedad a la cual se aporten todos los inmuebles, participen todos los accionistas actuales que tiene Andacor en las mismas proporciones, por lo que no va a haber ninguna dilución Patricio. *(dado que Cureuro no concurrirá al aumento de capital que se está discutiendo en esta Junta, y asumiendo que tampoco concurrirán otros accionistas)*

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: No tengo esa anticipación de las interrupciones. Rodrigo Zegers, por favor.

Felipe Dalgallarrando: No he terminado. Entonces, a mí me parece que están sobre exagerando, digamos. Yo entiendo la preocupación, pero lo repito nuevamente, hasta el cansancio, los accionistas actuales, los accionistas actuales de Andacor van a ser los mismos accionistas que van a tener todos los inmuebles que van a quedar fuera de Andacor actual, en los mismos porcentajes. *(ya que Cureuro no concurrirá al aumento de capital que se está discutiendo en esta Junta, y asumiendo que tampoco concurrirán otros accionistas)*

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Toma el micrófono.

Felipe Dalgallarrando: Yo no sé por qué está tan preocupado.

Felipe Dalgallarrando: Yo creo que no han entendido.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Felipe, un segundo. Patricio, por favor, por favor, te pido que dejes de interrumpir.



Rodrigo Zegers Reyes: : Déjame entender. Porque ya sabemos que no hay una urgencia, la empresa no entra en liquidación el 1 de enero como se nos insinuó al comienzo.

Felipe Dalgalarrando: Yo discrepo.

Rodrigo Zegers Reyes: Ya, pero. Y el Presidente nos ha dicho que el aumento capital es una de las tantas alternativas que tiene la ARJ. Y doy fe y celebro y comparto plenamente lo que dice el señor Presidente.

Felipe Dalgalarrando: Yo discrepo.

Rodrigo Zegers Reyes: Perdón, pero distinto sería, obviamente, si no hay una urgencia de cara a la reorganización, de que vamos a entrar en una especie de una liquidación o un default, que lo lógico es que hagamos primero la división, mantengamos en la sociedad de los inmuebles los mismos porcentajes, y cualquier mayor valor puedan beneficiarse todos los accionistas, no solo los mayoritarios, y después incorporan en la sociedad dividida a Mountain Capital. ¿Por qué hacerlo al revés? ¿Qué garantías tenemos? Más allá de tu palabra, te fijas, de que efectivamente se va a hacer así, de que Mountain Capital va a cumplir con su palabra, que no se nos va a licuar, que vamos a mantener sin poner ni un peso adicional, nuestra participación en esa sociedad, aun cuando no concurremos al aumento capital de la sociedad operativa.

Felipe Dalgalarrando: Porque nosotros discrepamos profundamente de lo que dice la situación de la compañía respecto de la ARJ, y también discrepanos de lo que dice el señor presidente. Nosotros creemos que, si al 31 de diciembre de este año no se llega con los 3.000 millones de plata fresca de parte de un tercero, vamos a tener un serio, serio, serio problema. Es lo que nosotros pensamos.. Razón por la cual consideramos que la manera en que esto se ha propuesto es la mejor manera, por cuanto el efecto que se va a producir finalmente con la propuesta que estamos haciendo nosotros es idéntico al que usted propone, pero mucho más rápido.

Rodrigo Zegers Reyes: Ya, pero perdón, pero una pregunta, y te pido en eso que te concentres, porque es súper delicada. Felipe, si efectivamente tú adviertes que hay un riesgo cierto de que la empresa puede caer en una situación de insolvencia, supongamos que sea verdad, ¿Por qué entonces, con la tremenda caja que tienen, no la han aportado para pagar esos acreedores y han estado gastándose no sé cuántos millones de dólares en nuevos andariveles, en integrando el sistema con el nuevo futuro accionista? Patricio, déjame terminar. Es que yo estoy hablando. Eso es una pregunta para la administración. ¿Por qué le han dado prioridad sabiendo que hay una emergencia, lo dice el representante del controlador, que hay una emergencia, que podemos caer en default en dos meses y le hemos dado prioridad a inversiones en que solamente van a poder beneficiar al futuro nuevo accionista? Eso no habla de una administración diligente. Perdóñenme que les diga, o sea, para mí esto lo que me está diciendo es muy elocuente, porque tú adviertes, me dice, aquí hay un peligro, pero en vez de priorizar ese peligro, se prioriza un futuro socio de ustedes. Es muy grave.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: El gerente general pidió la palabra.

José Ignacio Morales [Secretario]: : Sí, solo necesito precisar dos hechos y es que no se han invertido recientemente millones de dólares en nuevos andariveles, como se acaba de afirmar, y tampoco es efectivo que se haya trabajado en una integración con ninguno de nuestros vecinos y mucho menos que un eventual nuevo andarivel pudiera beneficiar solamente a alguien más que Andacor.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Felipe, ¿Quieres continuar tu?

Felipe Dalgallarrando: Yo creo que ya hemos conversado en detalle y yo creo que es como la sexta vez que lo digo. ¿Perdón?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Patricio, por favor. Está hablando él.

Felipe Dalgallarrando: Lo que me gustaría es que simplemente pasemos a votación porque creo que ya la discusión está completa. Gracias.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Bien, vamos a hacer lo siguiente, vamos a dar la palabra a los últimos tres; don Rodrigo Zegers Quiroga, don Jorge Vial y don Patricio Ulloa. Sí, la María José también.

María José Zegers: Lo que pasa es que esta urgencia la venimos conversando hace tiempo, o sea, yo personalmente lo pregunté en la junta de accionistas del 29 de abril de por qué no se destinaban las utilidades que entonces existían del año 2024 y sin saber que además iban a existir utilidades adicionales este año para poder pagar las deudas del ARJ, e incluso se nos dijo que esto se iba a discutir en el directorio. No sé si eso se discutió en el directorio, ¿se analizaron otras alternativas?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: ¿De financiamiento?

María José Zegers Sí, de cumplir la ARJ, de este plazo apremiante.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Yo insisto, mi opinión como director, que lo que el acuerdo ARJ obliga es a inyección de plata, digamos, por cualquier vía posible, y una de esas es el aumento de capital. En el fundamento de mi voto por no suspender, porque creo que no se podría suspender esta junta porque la ley nos obliga yo señalé que sin perjuicio de esto que estamos discutiendo aquí, que es un posible aumento de capital que se va a votar pronto, es necesario que la compañía siga explorando otras vías posibles, porque a lo mejor el aumento capital ni siquiera ocurre, no sé qué es lo que se va a votar, o a lo mejor la Fiscalía Nacional Económica no lo autoriza, entonces nosotros estamos obligados a buscar y entre esas alternativas está el uso de la caja, financiamiento bancario, entre otros. Quiero como ordenar un poco todo esto porque estamos aquí porque un accionista solicitó un aumento de capital.

María José Zegers: Pero la pregunta es si según Cururo, -que el resto discrepamos-, la compañía puede caer en insolvencia el primero de enero si no se aprueba el aumento de capital, por qué esperar hasta último minuto, o sea, por qué ya no se ha utilizado la caja, por qué no se han tomado medidas antes. El tema del andarivel entendemos que la inversión todavía no está hecha, pero la consulta de pertinencia está presentada y requiere ciertos gastos, o sea, se le ha pagado a consultores, a ingenieros, asesores, o sea, se han incurrido un montón de gastos para una inversión que entendemos que ni siquiera está aprobada, entonces ¿Cuál es el uso que se le está dando a los recursos si hay una urgencia en un mes y medio más tan grave como la que señala el representante de Cururo, esa es la explicación? Por un lado nos dicen que la razón de esta apremiante es una urgencia, que no hay otra opción, pero por otra parte se hace un uso de los recursos que no parece diligente.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Déjame tomar la palabra un poquito sobre ese asunto de los andariveles, porque a los cinco directores nos sorprendió un artículo de prensa hace unos días respecto de una cosa que parecía como que se había tomado una decisión respecto de un asunto de unos andariveles que está en tabla de director, pero que todavía no lo hemos tratado porque la tabla avanza muy poco en los directorios y no lo hemos tratado. Todos de una u otra manera le preguntamos al gerente general de qué se trataba este asunto, porque la noticia parecía como que se estaba haciendo una inversión y el gerente general nos explicó que la información era incorrecta, la que había hecho el diario, no me acuerdo en qué diario salió, y que la agencia de medios estaba pidiendo la rectificación y que lo que se había hecho, ahora le puedo dar la palabra a él, pero básicamente el asunto es que, primero, que no se ha invertido en los andariveles, segundo, si no me equivoco, los andariveles están en stock de la compañía, asunto de varios años, o sea, no hay que hacer una inversión muy grande. Y lo tercero, le voy a dar la palabra a él ahora, es que lo que se hizo, y en ese sentido a mi no me parece mal lo que dice usted es que, como es posible que el directorio acuerde esto, Nosotros no sabíamos nada de esto. Entonces hago estos trámites necesarios porque parece que las consultas de pertinencia se demoran mucho

María José Zegers: No se demoran tanto.

José Ignacio Jiménez [Presidente de la Junta]: José Ignacio quizás quieras agregar algo.

José Ignacio Morales [Secretario]:

Sí, solo aclarar que la administración, justamente como una medida de diligencia y de facilitar la gestión de proyectos, avanza en gestiones preparatorias de proyectos que tienen una tramitación más bien larga, de manera que cuando existan los recursos, cuando el directorio conozca de ellos y en definitiva apruebe ejecutarlos, se puedan llevar adelante lo más prontamente posible y no tener que, en ese momento, recién, echar a andar la máquina de la permisología, que como sabemos, suele ser bastante lenta. Así que ese es, principalmente el motivo.

María José Zegers: Te lo pregunto porque yo me dedico a temas ambientales, o sea, esta información no es del Diario Financiero, esta información está en el SEA y es información oficial, los 1,9 millones de dólares lo señaló la compañía. Eso no es algo que lo inventó el Diario Financiero. A ver, yo me metí, por eso digo, me dedico a esto. Las consultas de pertinencia en general son trámites bastante rápidos, pueden durar alrededor de tres meses, y el problema es que, si tú no consigues el permiso del directorio, el directorio te autoriza algo

distinto, tienes que volver a ingresarla, tienes que volver a pagarle al consultor, porque no puedes modificarlo si no ingresan nuevamente. Entonces, ¿por qué incurrir en un gasto? Porque eso requiere gasto. Para una evaluación ambiental necesitas muchos consultores. Estaba ahí Giza Ingenieros había otro que estuvo tramitando los permisos ante el Consejo Monumentos Nacionales. Toda esta información pública está disponible en el SEA. Entonces, ¿Por qué se está siguiendo adelante un proyecto que te van a aprobar con ciertas características?, pero si el directorio después te aprueba un proyecto con otras categorías, características, vas a tener que modificar los permisos, volver a pagarle a sus consultores.

José Ignacio Morales [Secretario]: El proyecto se está presentando de tal manera que se pueda optimizar la potencialidad que tiene sin que sea necesario modificar, sino que eventualmente ampliar. Pero eso es lo que puedo comentar en este momento.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Bien. Sigamos con otro punto. Estaba la María José, después estaba Rodrigo, después estaba Jorge, y cerramos con Patricio Ulloa.

Rodrigo Zegers Quiroga: Sí. Como se ha conversado en esta instancia.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: : Espérate, Patricio, te pido por favor que no hables mientras están hablando los demás.

Rodrigo Zegers Quiroga: Quiero volver al tema de la ARJ, que me parece fundamental y esta interpretación de las alternativas que existen. Sabemos que el abogado de Cururo tiene una posición jurídica al respecto y tú tienes una también como presidente. Mi pregunta es, ¿se ha solicitado a los abogados de la compañía una opinión por escrita? ¿Cuál es la opinión institucional respecto a este tema? Me refiero bien en particular de qué es lo que ocurre el día 31 de diciembre del año 2025. Que sea tu opinión personal.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: No, ojo con que, o sea, si no hay inyección de plata al 31 de diciembre, hay un incumplimiento. La cosa es que la vía de inyección pueden ser varias de las que ha señalado. Esto sí lo hemos conversado en el directorio, no estoy seguro de cuándo se hizo, pero el director Núñez hizo el punto y dijo, atención con eso, porque no es solamente el aumento de capital, sino que las otras. Y leímos, no estoy seguro cómo se hizo, porque pasó un tiempo, leímos el documento entre varios y yo creo que llegamos, por lo menos yo llegué al entendimiento igual que tenía el director Núñez. La única vía no es esa. Ahora, si no está una plata que son 3 mil millones, al 31 de diciembre, hay un incumplimiento. El liquidador le informó al gerente general que eso constituye incumplimiento del Acuerdo de Reorganización y que por lo tanto se podría pedir la liquidación de la compañía. Ahora, en términos económicos, la compañía está cumpliendo su Acuerdo de Reorganización Judicial. Es muy raro, sería muy raro que si al 31 de diciembre no se le han inyectado los 3.000 millones, aparezca el 2 de enero pidiendo la liquidación. Eso no. Así no ocurren las cosas. El acuerdo se está cumpliendo, ¿Me explico? Entonces, ojo con eso. Al 31. ¿Habrá incumplimiento? Sí. ¿Un incumplimiento que llevaría automáticamente a liquidación? Yo creo que no, por supuesto, que no.

Rodrigo Zegers Quiroga: Por supuesto que no. Nosotros también nos dedicamos a temas de quiebra y sabemos que habría que pedir una acción de incumplimiento. Mi pregunta es otra, es ¿Cuál es la caja que existe hoy día en la compañía para efectos de? Porque una de las alternativas que conversamos el 29 de abril aquí mismo, era poder destinar caja, caja de la sociedad, para ser entendida como esa inyección adicional a la que había el año pasado para cubrir los 3 mil millones. Y la segunda pregunta es, ¿Se pidió en una ocasión anterior a la comisión de acreedores que hiciera una prórroga del plazo y se dio? Si este mismo plazo ya vencía hace algunos meses atrás, la compañía fue, habló con los tres acreedores, Banco de Chile, Barolo, Acreedor prendario Cururo y Santander, ¿No es cierto? Y los tres manifestaron su voluntad de que, por supuesto, se extiende. No hay problema. ¿Se ha vuelto a consultar a la comisión de acreedores, se le pidió una prórroga? Para no tener que estar haciendo las cosas como se plantea con esta urgencia.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Vamos a hacer lo siguiente. Son dos preguntas distintas. Sobre la primera pregunta, el que se maneja con el liquidador es José Ignacio Morales. Lo vamos a ver altiro. Pero sobre la caja ¿el gerente de finanzas quiere tomar la palabra?

John Bucher [Gerente de Finanzas]: Puedo informar de la caja que teníamos al 30 de junio, porque es información conocida por todos los accionistas. Yo no puedo hoy día en esta junta revelar información que se va primero presentar al directorio y que después se publica a través de la CMF. Pero la FECU de septiembre está en preparación. Se presenta al directorio, directorio la aprueba y entonces se publica. No. Tenemos plazo hasta el 28 de noviembre para presentar la FECU.

Rodrigo Zegers Reyes: ¿Sabes cuál es la caja?

John Bucher [Gerente de Finanzas]: Tengo un estimativo y los directores también en los informes de gestión conocen de la información. Pero a nivel del directorio, mi obligación con respecto al cumplimiento legal es que yo tengo que pasar la información primero a través de la CMF antes de informarla. No lo puedo hacer. El presupuesto no fue aprobado por el directorio.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: ¿Cuál es la caja al 30 de junio?

John Bucher [Gerente de Finanzas]: 5.066 millones de pesos.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Ya, ahora, perdona, pero es que habías hecho una segunda pregunta.

Rodrigo Zegers Quiroga: Y se pidió extensión a la comisión. Ya se hizo una vez y se concedió sin ningún problema.

José Ignacio Morales [Secretario]: No se ha pedido todavía. Se ha conversado la posibilidad informalmente o fuera de la comisión de acreedores con el interventor y hay que considerar el momento oportuno de pedir una nueva extensión, si es el caso.

Rodrigo Zegers Quiroga: ¿no era relevante hacerlo antes de este aumento de capital que se propone votar hoy día, que el fundamento es justamente el vencimiento del plazo del 30 de diciembre?

José Ignacio Morales [Secretario]: No me parece que sea una condición de esta reunión o de lo que aquí se propone.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Rodrigo, perdona, porque ahora tiene la palabra Jorge Vial.

Jorge Vial: Gracias, Presidente. A ver, yo creo que. Primero que nada, creo de mi colega Felipe Dalgallarrando en que este debate ya esté agotado y no comparto su apuro por votar. No obstante, es evidente que ya es inminente que vamos a votar. ¿Por qué? Porque yo creo que este debate ha sido sumamente útil. No porque haya sido franco, porque creo que no ha habido ni un gramo de franqueza en todo lo que se ha hecho. Ninguno, cero. Sino porque creo que va dejando en claro cuáles son las posiciones, los planes, las planificaciones que han ido tomando en el tiempo todas las partes. Y lo más importante, va dejando manifiesto la voluntad, la voluntad que tienen los que están participando de hacer lo que están haciendo, sabiendo lo que están haciendo y asumiendo las consecuencias de lo que están haciendo. Así que yo valoro este debate y siento, creo que ha sido útil, creo que ha sido bueno. Ese debate ha dejado de manifiesto una cosa que también es evidente. No existe una razón para hacer este aumento capital. Nadie ha podido justificar que aquí estemos en estado de incumplimiento de la ARJ. Por el contrario, a pesar de que se ha intentado silencio sobre la caja, esta compañía tiene un patrimonio sólido, primero inmobiliario, que siempre fue subvaluado, ahora va a salir a su real valor con el tiempo y además tiene una caja generosa, más de 8 mil millones. Probablemente ninguna sociedad que esté en esa situación está en riesgo de irse, ni este mes, ni en 60 días, ni en 90, ni en tres años más, a ninguna reorganización. En tercer lugar, esta es una compañía que además aquí, y eso es un insulto a la inteligencia de los colegas, yo puedo estar en desacuerdo con el señor Dalgallarrando, puedo estar en desacuerdo con el señor Fainé, puedo estar en desacuerdo con el señor Morales, puedo estar en desacuerdo con todos, y contigo José Ignacio, pero no te considero tonto.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Ya, muchas gracias.

Jorge Vial: Te considero inteligente. Entonces como no, no. Yo creo que son todos inteligentes. Entonces, como son todos inteligentes. No puedo decir que estamos en la inminencia de una reorganización cuando además se han hecho prepagos anticipados de cantidades multimillonarias de deuda. Ninguna sociedad en la inminencia de una reorganización hace prepago de sus acreencias, de su deuda. Ya. Entonces, descartado ese argumento, van quedando los argumentos subsidiarios, que esto se hace con la intención de generar un fortalecimiento, porque ese sería el incumplimiento y que en este caso el liquidador habría informado que estaríamos en la inminencia de la liquidación. Yo no creo que él se atreva a poner por escrito eso, sinceramente. No, no, no. Si quiere guardar su responsabilidad, no creo que se atreva a poner por escrito eso. Y no creo que ningún abogado medianamente culto aquí se atreva a sostener eso. Aquí se ha dicho, que se estaría actuando prácticamente por instrucciones o por influencia de un liquidador que yo no nos conste que

se ha hecho. Y segundo, por escrito no creo que lo pondría. Tercero, entonces, ¿si no es por una liquidación, si no hay ningún proyecto, porque se ha preguntado, y no abiertamente, cuál es el proyecto?, ¿Vamos a ampliar el centro? No, no hay ningún proyecto, nada. Vamos a dividir la sociedad entre lo que se esquía y lo que no se esquía. Y eso, la sociedad, eso constituye un fortalecimiento de la sociedad?, ¿Dividirla, quitarle una parte importante de su activo y venderlo? Quien sabe, a un precio que ni siquiera sabemos si es bueno. No lo sé. Nadie lo sabe aquí posiblemente. No, no. Entonces, al final, ¿Qué es lo que va quedando? Aquí no se trata de una ARJ, no se trata de un plan de fortalecimiento, no se trata del cumplimiento del capítulo quinto, ni el sexto ni nada. Aquí se trata básicamente de una pelea que se extiende hace más de cuatro años o cinco años entre los accionistas principales de esta compañía, el accionista Cururo, Abendrot y Viento Norte y por otro lado la familia Leatherbee, de Anita y la sociedad relacionada con ella. Eso es, eso es. Y en vez de haber en esto actuado con algún grado de altura de mira, se ha buscado estrategias, se han buscado caminos torcidos para tratar finalmente de expulsar a la familia de la Anita de esta compañía y finalmente apoderarse de la compañía y eso yo creo sinceramente que es algo es incorrecto no sólo ilegalmente, es incorrecto moralmente. No se ha podido justificar una sola razón para realizar este acto que no sea finalmente, insisto, la dilución y muy posiblemente el prepago del crédito Cururo nada más. Entonces, y después bueno, pueden haber todo tipo de fantasías sobre lo que es mejor para la nieve, para el esquí. Imagínense, se dice que, si al 31 de diciembre no se hace este aumento capital, la compañía se va a liquidación y estamos dependiendo de una autorización de la Fiscalía Nacional Económica. Ese es el inversionista, un inversionista que tiene la inteligencia porque la gente quiere y no es tonta de obviamente no voy a suscribir nada mientras la Fiscalía Nacional Económica y no haya ningún impedimento legal me lo diga, o sea, no hay ninguna seguridad ni siquiera firmando y aprobando ahora que el 31 de diciembre van a entrar 3 mil millones que no se necesitan. Entonces, y termino para no aburrir a nadie más, todos somos viejos, todos sabemos y somos grandes, todos sabemos lo que se discutió aquí, todos sabemos lo que estamos diciendo y lo que no estamos diciendo. Me queda la tranquilidad que nuestra parte ha sido sumamente sincera, sumamente sincera y ha dicho realmente lo que piensa y todos sabemos lo que va a pasar ahora la votación, no es cierto, se va a aprobar este aumento de capital y mañana va a salir con grandes bombos y platillos en la prensa, entonces que se aprobó el aumento de capital, pero también todos sabemos que este no es el fin, este es el principio.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Gracias. Cerramos con la intervención de Patricio Ulloa.

Patricio Ulloa: Agradezco el orden jurídico y moral. La única cosa que difiero a todo lo que dijiste es que aquí sí hay tontos pillos, porque la diferencia entre un hombre inteligente es aquel que no hace daño por hacer daño, ese es un hombre inteligente, el otro es un tonto pillo porque al final hace daño y para eso existe la justicia. Y yo quiero hacer alguna reseña, por algo fue sancionado por reiteradas ocasiones justamente a la persona que hoy día delinque o trata de delinquir en crear con la administración, si ahí lo más grave de todo esto, y lo digo con todo respeto. Con la administración y quedó sorprendido por el nuevo gerente de finanzas, que ahora parece como un estúpido que no quiere ni siquiera decir la cifra cuando las dice siempre y se ríe porque lo saben, porque todo lo han hecho torcido, escondido. Lo mismo hace el gerente general que sale en el diario diciendo una cosa. Después dicen no

hemos hecho inversiones y lo ratificaron, quedó ahora. No hemos hecho inversiones que favorezcan a Valle Nevado. Obvio que sí. Esta compañía señores accionistas, no tiene presupuesto. Nunca se ha aprobado un presupuesto porque no les conviene. Solo se aprobó el presupuesto para aceptar que el año 2024-2025, para cambiar los torniquetes que el mismo gerente general que salió decía no son necesarios. ¿Por qué cambiaron los torniquetes? Porque estos torniquetes que costaron bastantes millones, si les sirve para la colusión con que están haciendo el negocio brillante que está haciendo Mike, Porque es brillante, no hay que desconocerlo con Mountain Capital. Es decir, eso sí le beneficia, porque tiene el mismo sistema. ¿Es el mismo sistema, señor Gerente General.? Primera pregunta que voy a hacerle, ¿Es el mismo? ¿Sí o no? ¿Sí o no? Nada más. Es el mismo.

José Ignacio Morales [Secretario]: Me atrevo a afirmar que cerca del 90% de los centros esquí de Chile tienen todos la misma marca que es Axess.

Patricio Ulloa: Eso que todo el trabajo que han hecho la administración y se demuestra aquí, cuando el mismo Felipe expone lo que no expone a ustedes como accionistas que están ahora, no tienen la información que yo tuve en la mañana. Porque Felipe expuso cómo repartía, cómo se manejaban los terrenos post. Eso para mí es una cosa delictiva. Eso es lo que llamo yo un tonto pillo. Tonto pillo. Eso para mí parecer es un tonto pillo. Y ahora ese mismo tonto pillo no se atreve, no se atreve a presentarle a los accionistas que escucharon lo mismo que tú no escuchaste en la mañana. No, no es cierto. Tú no tienes los antecedentes. Como mostraban los planos, cómo mostraban. Pero él sabe que cometió un error. Él sabe que mostró cosas que no deberían mostrar y que hoy día le juegan en contra. Entonces tiene una doble, a mi entender, o posiblemente delictiva, que tapa ahora, que no lo puede repetir. Y la administración que está acá que lo podría presentar, porque eso yo lo pedí que lo tuvieran por escrito por la tarde y que lo presentara. Entonces yo pido que se junten las dos actas para que se den cuenta lo que dijo en la mañana tanto. ¿Cuál es su nombre? No, no me interesa saberlo. Ojalá ni me lo aprenda, No quiero ni aprendérmele porque. Por eso. ¿Pero cuál es ahora para decirlo? Bueno, eso justamente esta persona también habla cosas que no habla lo mismo en la mañana que en la tarde. Y para qué decir, Felipe, que no muestra ninguna de las láminas. Entonces yo le digo a los accionistas que van a votar ahora, no pueden votar por información que hoy día se la tapan. Segunda cosa, no tienen, y yo le voy a decir, aquí viene lo más grave, no tienen ni siquiera un estudio, ni un plan de negocio, ni nada que pueda dar certeza que se justifique esta. Y además no se justifica porque hay exceso caja. Y la caja también es parte de los recursos que se pueden utilizar, porque podrían perfectamente hoy día casi pagar todas las deudas con la caja que hay. Entonces no es necesario este jueguito de meter inversionista para diluir al resto. Y lo que ha dicho Felipe acá no es más que una mentira y por eso no es capaz, y yo lo incito por qué no presenta lo que presentó en la mañana. Lo vuelvo a llamar a que presente si es capaz de repetir las barbaridades que en la mañana nos dijo. Señor Felipe. Me gustaría si pudiera presentar esas láminas, señor Felipe. Pero espérate que estoy. La última pregunta. Son dos preguntas más. Si las puede presentar o dejar las láminas acá o dejar lo que explicó en la mañana para ver si es tan transparente.

Felipe Dalgalarrando: Como ya mencioné previamente, creo que ya la discusión ya se ha repetido, repetido, repetido. Creemos que tenemos que pasar a votación. En la junta de la mañana se respondieron las preguntas que había hecho el accionista que solicitó la junta, que era Anita Leatherbee y sus abogados. En esa junta se dio a conocer las respuestas que

se plantearon a las preguntas que se plantearon en esa junta. En esta junta nosotros consideramos que no es necesario repetir lo que ya se vio en la junta de la mañana. Y le pediría al señor Ulloa que fuese más respetuoso con los representantes de los restantes accionistas en el caso quien habla, por cuanto nosotros hemos sido sumamente respetuosos y hemos escuchado una y otra vez las mismas cosas de manera muy repetitiva hasta el cansancio, y tenemos el mejor ánimo de escucharlo y lo hemos escuchado de nuevo con mucho respeto, sin ningún tipo de epíteto, todos muy injuriosos que me parecen que están totalmente fuera de lugar en una junta de una sociedad anónima abierta como es Andacor. Lo que le pido, por tanto, al señor Presidente es cerrar el debate y proceder a la votación.

Rodrigo Zegers Quiroga: Dada la exposición especial que se ha dado largas horas aquí, donde en nuestra opinión falta información y no queda de claro cuál es el real beneficio que puede tener para la Sociedad el hacer esta votación de aumento capital, es que le pedimos a usted, señor Presidente, que someta a votación la posibilidad de suspender la presente junta hasta que llegue, por supuesto, la información que se necesita. Disculpa, dado que, escúchame, dado que el director no pudo hacer eso. La Junta entendemos que es soberana, es la máxima autoridad de la compañía, sobre todo con el directorio que ha entendido que se debe a los accionistas, lo ha dicho en innumerables ocasiones, suspendamos la votación.

José Ignacio Jiménez [Presidente de la Junta]: Desconozco si se puede tratar esa materia. Consultémole al abogado Cristóbal Faine.

Cristóbal Faine: Lo que le comentaba al señor Presidente es que las materias que se citaron era para aprobar, entonces lo que corresponde es aprobar o rechazar. Esto otro es como no tomar una decisión que no es parte de las materias, me parece, de lo que se citó en la convocatoria.

Rodrigo Zegers Quiroga: Entendemos que la Junta es soberana ¿puede el presidente, suspender la junta?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Eso es lo que le pregunté, eso es lo que me respondió, porque no se puede, porque hay que votar aquello para lo cual se citó y por lo tanto, Rodrigo, voy a proceder a la votación.

Rodrigo Zegers Quiroga: Que quede en acta que solicita esa moción.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Y queda en el acta. Pero tiene sentido. Perdona, María José, no te puedo dar la palabra ahora. Entonces se somete a votación, clausurado el debate, se somete a votación de los accionistas, esto que se denominó la Propuesta Aumento Capital que leí antes del debate, expuesta anteriormente, en los numerales 1) a 6) precedentes, es decir se va a votar si se aprueba o se rechaza la Propuesta de Aumento de Capital propuesto por Inversiones Cururo. Por favor, la gente de Evoting, que haga lo propio.

María José Zegers: Después de la votación, se da la justificación?, se lo digo porque..

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Sí, se vota por el EVoting y después hay espacio para el fundamento.

María José Zegers: Está con notario. Así que tendrá que cumplir [...]

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: María José, pierde cuidado que voy a cumplir con lo que estoy diciendo, no tenga ninguna duda.

Heraldo González [Moderador EVoting]: Ya se encuentra habilitada la votación. Si es que alguien tiene algún tipo de inconveniente, puede levantar la mano tanto de manera presencial como remota para que lo asistamos. Tenemos resultados, Sr. Presidente.

Se somete el punto a votación. A continuación se indican los resultados de la votación:

Detalle de votación por Accionista

ID	Nombre	ID votante	Nombre votante	Apruebo	Rechazo	Abstención	Blancos
				Acciones	Acciones	Acciones	Acciones
76075354-8	Inversiones Cururo Spa	12146692-9	Cristóbal Riffo	1129.262	0	0	0
78210387-3	Sociedad De Inversiones Los Quiques	7011033-4	Jorge Vial Alamos	0	787.336	0	0
70022290-K	Corporacion De Adelanto De	9907288-1	Manuel Feliú	99.346	0	0	0
76957316-K	Abendrot Spa	9383689-8	Felipe Dalgalarrando	49.058	0	0	0
97036000-K	Banco Santander Chile	17403377-3	Raimundo Pimentel	42.633	0	0	0
76063603-7	Inversiones Viento Norte Spa	9666718-3	Peter Leatherbee	0	0	32.773	0
77687436-1	Zegers Abogados Ltda	6375622-9	Rodrigo Zegers Reyes	0	21292	0	0
6282312-7	Ramon Andres Haeussler Fontecilla	7022801-7	Patricia Ulloa	0	12.613	0	0
8453502-8	Tracy Lee Grant Keesee	8513780-8	Michael Leatherbee	4.479	0	0	0
4231786-1	Jorge Palma Moraga	8513780-8	Michael Leatherbee	4.274	0	0	0
4778459-K	Roberto Calvo Montt	8513780-8	Michael Leatherbee	3.079	0	0	0
5741891-5	ignacio Vicente Izquierdo Menendez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	0	0	0	984
5540009-1	Carmen Paulina Haeussler Fontecilla	15384985-4	Maria José Zegers	0	628	0	0
4217173-5	Werner Gerardo Haeussler Fontecilla	15959134-4	Rodrigo Zegers Quiroga	0	628	0	0
6282311-9	Carlos Alberto Haeussler Fontecilla	10031382-0	Christian Haeussler	0	627	0	0
3717759-8	Francisco Javier Haeussler Fontecilla	10917381-9	René Nuñez	0	627	0	0
7003159-0	Maria Del-Pilar Haeussler Fontecilla	16563938-3	Valeria Jélvez	0	627	0	0
5742959-3	Santiago Izquierdo Menendez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	0	0	0	560
96772490-4	Consortio Corredores De Bolsa	6007922-6	Victor Huneeus	0	0	211	0
3932425-3	Roberto Izquierdo Menendez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	193	0	0	0
3514388-2	Claudio Wernli Kupper	3514388-2	Claudio Wernli Kupper	0	0	96	0

Votos no emitidos

ID	Nombre	ID votante	Nombre votante	Acciones
6063465-3	Fernando Ricardo Reutter Alert	6063465-3	Fernando Ricardo Reutter Alert	2.743
7583896-4	Ronald David Fischer Barkan	7583896-4	Ronald Fischer	291
7632867-6	Andres Eugenio Fischer Barkan	7583896-4	Ronald Fischer	290
5541063-1	Osvaldo Goyeneche Handwerk	5541063-1	Osvaldo Goyeneche Handwerk	50

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
Apruebo	1.332.324	60,71%
Rechazo	824.378	37,56%
Abstención	33.080	1,51%
Blancos	1.544	0,07%
Sin votar	3.374	0,15%
Suma	2.194.700	100,00%

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Bien, tenemos los resultados y en definitiva queda aprobada la Propuesta de Aumento de Capital en los términos

expuestos por un 60,71%. Entonces, María José, por favor, tienes la palabra sobre el fundamento de tu voto.

María José Zegers: Bueno, en representación de Carmen Haeussler y de los demás accionistas que después indicarán, se estima que la información presentada el día de hoy, la Junta Informativa y aquella remitida por anterioridad con la administración, es completamente insuficiente para votar el aumento de capital propuesto por el accionista mayoritario Inversiones Cururo.

En primer lugar consideraciones respecto de la información que ha sido solicitada por alguno de los accionistas minoritarios y la información que se ha entregado. La información que se solicitó para poder tener a la vista en la presente junta y lo único que se entregó por la administración, para poder tomar una decisión tan importante como la que estamos tomando ahora, son las copias de las solicitudes de citación a las juntas de accionista, documentos que dicen antecedentes y fundamentos que no incluyen ningún antecedente ni fundamento, sino solamente las copias de las solicitudes, los estados financieros al 30 de junio del 2025, el análisis razonado de los mismos, un informe de cumplimiento del acuerdo de reorganización judicial que no tiene mayor detalle tampoco de sus consecuencias, un oficio emitido por la Fiscalía Nacional Económica y un Excel entregado por Andacor que contiene parte de las respuestas que no contiene la respuesta al numeral número 4 y el informe de valorización emitido por Econsult de diciembre de 2020, que no tiene ninguna relación tampoco con el precio al cual se está proponiendo el aumento de capital. Entonces se ha constatado que la administración de Andacor entregó información incompleta y desactualizada o de forma incorrecta no la entregó y además, tampoco ha remitido la información referida a los antecedentes y documentación de respaldo de las razones que hacen necesario efectuar el aumento de capital propuesto y el beneficio que éste representaría para la sociedad y para los accionistas minoritarios, pese a haber sido solicitada reiteradamente.

Al respecto, la administración le solicitó información a Cururo y Cururo ha dado una respuesta hace menos de cinco horas de manera verbal, sin entregarnos copia ni respuesta de los antecedentes que la fundamenta como para que los demás accionistas podamos analizarla debidamente y asimismo de solicitado los antecedentes a la administración solo entregó información parcial de este informe de las obligaciones del acuerdo de reorganización que no tiene análisis ni detalle y lo mismo la información de la FNE que también es información parcial. Entonces esas son las consideraciones generales.

Entonces, en base a lo anterior, el voto de rechazo se fundamenta en la ausencia de antecedentes relevantes, completos y veraces que permitan decidir la conveniencia de aprobar el aumento de capital y al revés, los pocos antecedentes con que se cuenta muestran el perjuicio que este aumento de capital implica para la sociedad y para sus accionistas minoritarios. Específicamente: primera razón: ausencia de antecedentes que justifiquen tanto el valor por acción como el valor total del aumento de capital. Se ha solicitado en reiteradas oportunidades qué valorización de la compañía tuvo a la vista Cururo para proponer el monto por acción de \$3.938 en el aumento de capital y a qué fecha y qué valorización de la compañía tuvo a la vista la administración y el directorio para aprobar la citación a la Junta en relación a la obligación establecida en el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas y en base a las respuestas que ha dado la administración de Andacor, tanto por correo electrónico

como en la Junta Informativa como en la presente Junta, es posible concluir que Andacor no conoce los informes y documentos que fundamentan la valorización de la sociedad en base a la cual se fijó el precio por acción y el monto del aumento de capital.

Dos. Los accionistas minoritarios tampoco conocen los informes y documentos que fundamentan dicha valorización. Luego, el directorio que aprobó la realización de una junta de accionistas para conocer del aumento de capital, tampoco conoce los informes y documentos que fundamentan la valorización de la sociedad. Se ha indicado haber encargado una tasación a la compañía Tyndall, pero que todavía no está terminada y que podría dar un valor muy distinto al señalado en el aumento de capital. El único antecedente de valorización que se envió es una valorización de Econult de diciembre del 2020, completamente desactualizada y que además establece un precio mayor por acción de \$4.628 y \$5.140 por acción. Y por su parte, la Junta accionista informativa y hoy nuevamente Cururo, entregó una explicación distinta del precio por acción. Está diciendo que el precio se basaría en los estados financieros y en el EBITDA. Además, dijo que la valorización no considera el valor de los inmuebles que van a ser asignados a una nueva compañía, aunque luego del aumento de capital, MCP sí se quedará dueño de esos inmuebles y no hay ninguna seguridad para los minoritarios de que posteriormente se cumplirá con hacer la división de las sociedades. Para ser muy claro, un valor por acción bajo perjudica a los accionistas minoritarios, porque incluso aunque suscribamos el aumento de capital, esto solo nos permitiría mantener nuestra participación en la sociedad y no aumentarla. En cambio, este valor por acción bajo beneficia a MCP puesto que, en conformidad a la propuesta de Cururo, las nuevas acciones no suscritas solamente pueden ser suscritas por MCP y además, beneficia probablemente a Cururo por las contraprestaciones que puede tener en su favor en el acuerdo confidencial que no hemos tenido.

Segunda razón: ausencia de antecedentes que justifiquen la necesidad de realizar un aumento de capital para que ingrese un tercero, en vez de adoptar otras medidas para cumplir el Acuerdo de Reorganización Judicial. Como se ha discutido latamente en la solicitud de aumento de capital, Cururo ha señalado que el aumento capital lo que permite es alzar el Acuerdo de Reorganización y que los recursos que se obtengan serán utilizados para gastos generales, incluyendo pero no limitado al pago los pasivos. Entonces dicen, el objetivo es alzar el ARJ, sin embargo, no existe una necesidad de alzar el ARJ, el ARJ se puede alzar cuando se cumplan con todas las obligaciones que la misma administración ha dicho que las obligaciones se están cumpliendo.

Por otro lado, la otra explicación que se ha dado es que para el aumento de capital es el cumplimiento del capítulo 6 de la ARJ, que como latamente hemos discutido, no establece una obligación para la sociedad de realizar un aumento de capital, lo que señala textualmente es que la obligación consiste en llevar a cabo un proceso de reestructuración corporativa con el objetivo de fortalecer su patrimonio y liquidez. Al respecto, dado los resultados obtenidos por la compañía por la gran temporada de los años, principalmente 2024, 2025, nos han señalado que encaja solo a junio del 2025 hay 5 mil millones, existiría actualmente esa liquidez, por lo que se ha solicitado que se analizara la utilización de todos o parte esos recursos para el cumplimiento de esta obligación, a lo cual se ha negado.

En segundo lugar, dado que la compañía se encuentra actualmente en una ARJ, parece un despropósito que se utilicen esos recursos que ya se tienen producto de las utilidades en

proyectos que no son necesarios en este momento; por ejemplo el cambio los torniquetes para hacerlos compatibles con los de Valle Nevado que pertenece también a MCP y lo otro, gestionar permisos para un nuevo andarivel Quebrada Honda, incurriendo en un montón de gastos incluso antes de obtener las autorizaciones necesarias que podrían no obtenerse. Asimismo, como también se ha señalado, se podría haber solicitado una nueva prórroga de esta obligación a la Comisión de Acreedores, lo que tampoco se ha señalado, al menos formalmente.

Adicionalmente, respecto a la indicación de en qué se utilizarían estos recursos que, supuestamente va a ser para el pago de pasivos, se solicitó expresamente el listado de los acreedores que serían pagados con estos fondos, indicando el monto, plazo, condiciones de pago y el orden de prelación y Cururo ha señalado no tener esta información y por su parte la administración ha señalado que eso tiene que ser decidido por la administración y el directorio. Por tanto, queda claro que la única razón para el aumento de capital es la dilución de los accionistas minoritarios y probablemente el prepago del crédito de Cururo.

Tercera razón: Ausencia de antecedentes que justifiquen la imposición por parte de Cururo de un aumento de capital a la medida de Mountain Capital Partners. Cururo propone un aumento de capital bajo el presupuesto de que todas las acciones no suscritas sean ofrecidas en exclusiva a un único destinatario, MCP, en vez de poder ofrecerlas al mercado al mejor postor. Esto solamente viene a confirmar que el único objetivo de esta operación es beneficiar a Cururo y a su socio MCP. Cabe señalar que, además, no siendo MCP en la actualidad accionista Andacor, los acuerdos de esta junta para aprobar el aumento capital no les son oponible y las únicas obligaciones que tiene MCP son aquellas derivadas del acuerdo suscrito por Cururo y por ejemplo lo que hemos señalado respecto de la posterior división de la sociedad. El único que podría demandar por eventual incumplimiento de MCP es Inversiones Cururo, pero el resto de los accionistas no tenemos ninguna manera de que MCP cumpla estas obligaciones que tendría.

Cuarta razón: Ausencia de antecedente respecto de la totalidad de la operación con MCP. Según lo que se desprende de la poca información tenida a la vista, el aumento de capital es solo una parte menor de la operación que está regulada en el acuerdo suscrito y secreto. Sin embargo, hay un montón de antecedentes respecto a los cuales el resto de los accionistas permanecemos en la total oscuridad. Solo dar algunos ejemplos. Primero, se ha pedido constatar que una vez que MCP detente el control, impulsará una visión de la sociedad que permita asignar a una nueva sociedad los activos que no dicen relación con el centro de esquí, en la cual se ha manifestado que MCP no tendrá participación. Como hemos señalado, el orden lógico de los pasos debería ser en primer lugar la división y posteriormente el ingreso de MCP como controlador de la sociedad del giro de su interés. Sin embargo, como confesó el representante del controlador en la junta de accionistas de la mañana, se ha optado por una alternativa que permite al accionista mayoritario aprobar estas modificaciones, no en beneficio de la compañía, sino que sin tener los votos de los accionistas minoritarios. Por otro lado, se ha informado que posteriormente se realizará una disminución de capital en la nueva sociedad, comprando las acciones de MCP a un valor que también desconocemos. Otro ejemplo del oscurismo de este acuerdo. Se indica también que existirá un pacto accionista en MCP y Cururo en que se regulará el control de la sociedad. El resto de los accionistas no tenemos acceso a este pacto, desconocemos si podemos ser parte del mismo y

desconocemos cómo podría afectar a nuestros intereses. Otro ejemplo, del oscurismo, según se informó en la junta extraordinaria de accionista informativa, hay otros aspectos relevantes del acuerdo, como por ejemplo la imposición de gravámenes sobre los terrenos de Andacor, los cuales fueron acordados por el accionista mayoritario sin ser informados los minoritarios y sin tener los votos de la sociedad que es dueña de esos terrenos.

En el fondo el accionista mayoritario está comprometiendo gravámenes respecto de un inmueble de los cuales no es dueño porque es dueño Andacor, no el mayoritario.

A mayor abundamiento, Ausencia de información íntegra respecto a los antecedentes entregados a la FNE. Le hemos solicitado reiteradamente a Andacor que entregue la información presentada o recibida a la FNE que tiene su poder relativa tanto al expediente F-396-2024 como el expediente F - 437-2025. Lo único que envía Andacor fue un oficio recibido de la Fiscalía de fecha 29 de octubre en el expediente F 437-2025 más un Excel respondiendo las preguntas. Sin embargo, de esa misma información se observa otra información que nos han sido ocultada. Por ejemplo, se le consultó por la Fiscalía le solicitó a Andacor el numeral 4 copia íntegra de todos los reportes elaborados por la Asociación Nacional de Áreas citados en el informe económico de Econsult titulado Beneficios Económicos de la integración del Colorado, La Parva y Valle Nevado, y Andacor no nos entregó la respuesta que le dio a la Fiscalía Nacional Económica respecto a ese punto. Por otra parte, en la resolución de la FNE que abre la investigación F 437-2025, en su considerando III dice que con ocasión de la investigación F 396-2024, esta Fiscalía solicitó diversos antecedentes del grupo MCP de Andacor. La Fiscalía señala haber solicitado información a Andacor y Andacor, pese a haber sido solicitado por estos accionistas, no nos ha entregado la información que le entregó a la Fiscalía. Solamente un ejemplo de cómo se entrega información incompleta. En conclusión, se advierte que el aumento de capital recién votado en esta junta, promovida por Cururo y para cuya aprobación bastaba el voto conforme al mismo accionista que lo propone, beneficia de forma evidente los intereses del mismo Cururo, así como MCP, su socio comercial, en virtud del acuerdo que tiene. Sin embargo, lo que hasta esta mañana era solo una intuición de esta parte, ahora lamentablemente es una certeza, pues como nos ha sido confesado, el real propósito de esta operación es diluir a los minoritarios, perjudicando los intereses de ellos y los intereses de la sociedad. Por lo anterior, la accionista Carmen Haeussler y los demás accionistas que se adhirieron a ello, votó rechazando la propuesta de aumento de capital.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Gracias María José, muy clara. Vamos a ver quién más adhiere. Digan el nombre del accionista que adhiere, por favor. Carlos Haeussler se adhiere. Zegers Abogados adhiere. Inversiones Los Quique adhiere. María Pilar Haeussler también adhiere y Francisco Haeussler también adhiere. Werner Haeussler también adhiere. Vamos a seguir, pasar al siguiente punto.

Patricio Ulloa: Felipe cambió su versión de la mañana que había, no sé si era notario o era suplente.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Era otra notaria.

Patricio Ulloa: ¿Era otra notaria?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Sí, de otra notaría.

Patricio Ulloa: Entonces yo tengo una preocupación por la actitud de Felipe de no decir las cosas que dijo en la mañana al resto de la gente que no asistió en la mañana, de que sea, tengo sospecha o inquietud, señor, por favor, inquietudes de que sean cambiadas la información. Entonces, como él insistió que sean solo ellos los que firman que así fue la mañana, como señor presidente, por alguna vez la administración tenga por lo menos la prudencia de que no sean cambiadas ciertas cosas, porque por algo no las quiso ni quisiera repetir, ni hablar, ni mostrar. Entonces me pregunto ¿Cómo nos aseguramos de que no hayan cambios de las palabras dichas por el abogado y representante de Cururo? Estoy muy preocupado.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Bien, gracias Patricio. Te voy a contestar. El gerente general quiere referirse a algunos puntos de lo que dijo María José. La respuesta a lo indicado por el director Ulloa es que por suerte había notario en la mañana, por lo tanto, ella certifica que sea fiel el acta a lo que se dijo.

Heraldo González [Moderador EVoting]: Sr Presidente. Sr. José Ignacio Morales Perdón, me gustaría comentar que tenemos una mano levantada de manera remota.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: José Ignacio Morales, mano levantada. Y ¿Es que sabes qué pasa? Que tengo que seguir con esta junta. Yo estoy agotado y lo que quiero es continuar con la junta para lo que fue citada. Di lo tuyo.

José Ignacio Morales [Secretario]: Muy brevemente, acotar una circunstancia de hecho y es que la información que la fiscalía pidió aludida por la accionista En el punto 4 de su oficio, sí se le respondió a la fiscalía en el correo electrónico mediante el cual se le mandó la respuesta, se le aclaró que esa información del punto 4 no la tenemos, al igual que también se le dio a conocer al accionista Zegers Abogados Limitada en forma previa a esta reunión. Entonces me llama la atención que no haya la representante del accionista recibido esa información que sí se le envió por escrito al representante del accionista Zegers Limitada. Quiero confirmar María Jesús, por favor, el nombre de la persona a la que le enviamos ese antecedente del número 4 del oficio. Nicolás. OK, gracias María Jesús.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Pero ya el punto quedó ya señalado. La persona que está en línea, por favor.

Heraldo González [Moderador EVoting]: Don Ronald Fischer, le solicitábamos reactivar su audio, por favor.

Ronald Fischer: Sí, muchas gracias. Simplemente decir que yo voté a favor, pero no quedó registrado mi voto.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Ronald, te escuchamos. ¿Túquieres fundamentar tu voto?

Ronald Fischer: No, no, no. Lo que dije es que yo voté a favor, pero no quedó registrado mi voto. Simplemente es muy poco importante, pero igual quiero dejarlo en claro.

Heraldo González [Moderador EVoting]: Necesitamos que pueda revisar el micrófono desde el cual sale su audio.

Ronald Fischer: ¿No se escucha?

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: Ahora sí, Ahora sí se oye.

Ronald Fischer: OK. Lo que quiero decir es que yo voté a favor, pero no quedó registrado mi voto. Yo sé que es poco importante, pero igual.

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: No. No sé cómo se hace. ¿Qué se hace? No quedó registrado. No quedó registrado. Lo sentimos, ya pasó. Pero quedó constancia en acta lo que usted está diciendo. Bien, por favor, continuemos.

II. Modificación de Estatutos

Atendido que la Junta aprobó la propuesta de aumento capital, correspondería modificar los artículos quinto permanente de los Estudios Sociales, referente al monto del capital y la cantidad de acciones en que se divide y el artículo primero transitorio de los mismos, donde se especifica la forma de pago del aumento de capital aludido.

En consideración a lo anterior, se propone a la Junta reemplazar íntegramente los artículos Quinto y Primero Transitorio delos estatutos de la Sociedad, por los siguientes nuevos textos:

"ARTICULO QUINTO: *El capital de la sociedad será la suma de \$14.052.431.993 pesos, dividido en 5.103.715 acciones nominativas de una sola serie y sin valor nominal, que se entera y paga en la forma establecida en el Artículo Primero Transitorio."*

Y el nuevo texto del artículo primero transitorio sería:

"ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: *El capital social, ascendente a la suma de \$14.052.431.993 pesos, dividido en 5.103.715 acciones, todas nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, se suscribe y paga de la siguiente forma: a) Con la suma de \$2.854.792.001 pesos, dividido en 2.260.231 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad al 13 de noviembre de 2025, y b) Con la suma de \$11.197.639.992 pesos, dividido en 2.843.484 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, que se emitirán con cargo al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada con fecha 13 de noviembre de 2025, a ser suscritas en la forma y plazo establecido en dicha junta. El pago de las acciones deberá efectuarse en dinero efectivo, transferencia bancaria o vale vista, en el acto de suscripción de las respectivas acciones."*

Se somete a votación. Heraldo por favor les pido que voten. Y nos queda un punto más aún.

Se somete el punto a votación. A continuación se dan los resultados de la votación:

Detalle de votación por Accionista

ID	Nombre	ID votante	Nombre votante	Apruebo	Rechazo
				Acciones	Acciones
76075354-8	Inversiones Cururo Spa	12146692-9	Cristóbal Riffo	1129.262	0
78210387-3	Sociedad De Inversiones Los Quiques	701033-4	Jorge Vial Alamos	0	787.336
70022290-K	Corporacion De Adelanto De	9907288-1	Manuel Feliú	99.346	0
76957316-K	Abendrot Spa	9383689-8	Felipe Dalgalarando	49.058	0
97036000-K	Banco Santander Chile	17403377-3	Raimundo Pimentel	42.633	0
76063603-7	Inversiones Viento Norte Spa	9666718-3	Peter Leatherbee	32.773	0
77687436-1	Zegers Abogados Ltda	6375622-9	Rodrigo Zegers Reyes	0	21.292
6282312-7	Ramon Andres Haeussler Fontecilla	7022801-7	Patricio Ulloa	0	12.613
8453502-8	Tracy Lee Grant Keesee	8513780-8	Michael Leatherbee	4.479	0
4231786-1	Jorge Palma Moraga	8513780-8	Michael Leatherbee	4.274	0
4778459-K	Roberto Calvo Montt	8513780-8	Michael Leatherbee	3.079	0
5540009-1	Carmen Paulina Haeussler Fontecilla	15384985-4	Maria José Zegers	0	628
4217173-5	Werner Gerardo Haeussler Fontecilla	15959134-4	Rodrigo Zegers Quiroga	0	628
6282311-9	Carlos Alberto Haeussler Fontecilla	10031382-0	Christian Haeussler	0	627
3717759-8	Francisco Javier Haeussler Fontecilla	10917381-9	René Núñez	0	627
7003159-0	Maria Del-Pilar Haeussler Fontecilla	16563938-3	Valeria Jélvez	0	627
7583896-4	Ronald David Fischer Barkan	7583896-4	Ronald Fischer	291	0
7632867-6	Andres Eugenio Fischer Barkan	7583896-4	Ronald Fischer	290	0

Votos no emitidos

ID	Nombre	ID votante	Nombre votante	Acciones
6063465-3	Fernando Ricardo Reutter Alert	6063465-3	Fernando Ricardo Reutter Alert	2.743
5741891-5	Ignacio Vicente Izquierdo Menendez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	984
5742959-3	Santiago Izquierdo Menendez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	560
96772490-4	Consortio Corredores De Bolsa	6007922-6	Victor Huneeus	211
3932425-3	Roberto Izquierdo Menendez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	193
3514388-2	Claudio Wernli Kupper	3514388-2	Claudio Wernli Kupper	96
5541063-1	Osvaldo Goyeneche Handwerck	5541063-1	Osvaldo Goyeneche Handwerck	50

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
Apruebo	1.365.485	62,22%
Rechazo	824.378	37,56%
Abstención	0	0,00%
Blancos	0	0,00%
Sin votar	4.837	0,22%
Suma	2.194.700	100,00%

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: En base a los resultados de la votación, se aprueba por mayoría de 62,22 % la modificación de los artículos quinto permanente y artículo primero transitorio de los Estatutos Sociales en los términos antes expuestos.

Queda lo último y son formalidades.

III. Demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones y las reformas estatutarias antes indicadas.

Considerando que la Junta ha aprobado el aumento de capital indicado y ha aprobado la modificación de los artículos quinto permanente y artículo primero transitorio de los Estatutos Sociales en los términos antes expuestos, se propone lo siguiente:

- i. Dar curso inmediato a los acuerdos adoptados y establecer que ellos producirán efecto desde la firma del acta por quienes corresponda.
- ii. Facultar al directorio para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para implementar lo aprobado precedentemente en la Junta, incluyendo la facultad de emitir de una sola vez las acciones de pago representativas del aumento de capital, y, en general, para llevar a cabo todos los actos relacionados al aumento de capital que fueren de su competencia.
- iii. Facultar al gerente General, José Ignacio Morales Miranda y a la abogada María Jesús Rayo Fuentealba, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, proceda a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta que se levante de la Junta y facultar al portador de copia autorizada de dicha reducción a escritura pública y/o de su extracto para practicar las inscripciones, subinscripciones y publicaciones que procedan en los registros correspondientes.
- iv. Facultar al Gerente General, José Ignacio Morales, para que comunique a la CMF y a las Bolsas de Valores los acuerdos adoptados por la Junta.

Se somete el punto a votación. A continuación se dan los resultados de la votación

Detalle de votación por Accionista

ID	Nombre	ID votante	Nombre votante	Apruebo	Rechazo
				Acciones	Acciones
76075354-8	Inversiones Cururo Spa	12146692-9	Cristóbal Riffo	1.129.262	0
78210387-3	Sociedad De Inversiones Los Quiques	7011033-4	Jorge Vial Alamos	0	787.336
70022290-K	Corporacion De Adelanto De	9907288-1	Manuel Feliú	99.346	0
76957316-K	Abendrot Spa	9383689-8	Felipe Dalgalarra	49.058	0
97036000-K	Banco Santander Chile	17403377-3	Raimundo Pimentel	42.633	0
76063603-7	Inversiones Viento Norte Spa	9666718-3	Peter Leatherbee	32.773	0
77687436-1	Zegers Abogados Ltda	6375622-9	Rodrigo Zegers Reyes	0	21.292
6282312-7	Ramon Andres Haeussler Fontecilla	7022801-7	Patricio Ulloa	0	12.613
8453502-8	Tracy Lee Grant Keesee	8513780-8	Michael Leatherbee	4.479	0
4231786-1	Jorge Palma Moraga	8513780-8	Michael Leatherbee	4.274	0
4778459-K	Roberto Calvo Montt	8513780-8	Michael Leatherbee	3.079	0
5540009-1	Carmen Paulina Haeussler Fontecilla	15384985-4	Maria Jose Zegers	0	628
4217173-5	Werner Gerardo Haeussler Fontecilla	15959134-4	Rodrigo Zegers Quiroga	0	628
6282311-9	Carlos Alberto Haeussler Fontecilla	10031382-0	Christian Haeussler	0	627
3717759-8	Francisco Javier Haeussler Fontecilla	10917381-9	René Nuñez	0	627
7003159-0	Maria Del-Pilar Haeussler Fontecilla	16563938-3	Valeria Jélvez	0	627
7583896-4	Ronald David Fischer Barkan	7583896-4	Ronald Fischer	291	0
7632867-6	Andres Eugenio Fischer Barkan	7583896-4	Ronald Fischer	290	0

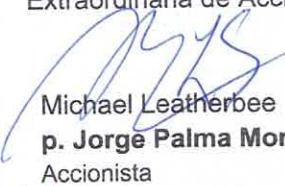
Votos no emitidos

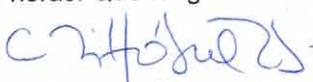
ID	Nombre	ID votante	Nombre votante	Acciones
6063405-3	Fernando Ricardo Reutter Alert	6063465-3	Fernando Ricardo Reutter Alert	2.743
5741891-5	Ignacio Vicente Izquierdo Menendez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	984
5742959-3	Santiago Izquierdo Menendez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	560
96772490-4	Consorcio Corredores De Bolsa	6007922-6	Victor Huneeus	211
3932425-3	Roberto Izquierdo Menendez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	193
3514388-2	Claudio Wernli Kupper	3514388-2	Claudio Wernli Kupper	96
5541063-1	Osvaldo Goyeneche Handwerck	5541063-1	Osvaldo Goyeneche Handwerck	50

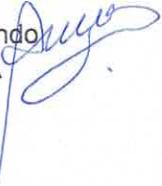
Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
Apruebo	1.365.485	62,22%
Rechazo	824.378	37,56%
Abstención	0	0,00%
Blancos	0	0,00%
Sin votar	4.837	0,22%
Suma	2.194.700	100,00%

José Ignacio Jiménez Parada [Presidente de la Junta]: En base a los resultados de la votación, se aprueba por mayoría de los accionistas de un 62,22 % de la propuesta, esto es, los acuerdos necesarios señalados para la debida materialización de las resoluciones y las reformas estatutarias antes indicadas.

No habiendo otros asuntos que tratar y agradeciendo su presencia, se pone término a la Junta Extraordinaria de Accionistas siendo las 20:41 horas. Que tengan buenas tardes.


 Michael Leatherbee
 p. Jorge Palma Moraga
 Accionista


 Cristóbal Riff
 p. Inversiones Cururo SpA
 Accionista


 Felipe Dalgallardo
 p. Abendrot SpA
 Accionista

Rodrigo Zegers Reyes
 p. Zegers Abogados Limitada
 Accionista

Fernando Reutter
 Accionista


 María José Zegers Quiroga
 p. Carmen Haeussler
 Accionista

Raimundo Pimentel
 p. Banco Santander Chile
 Accionista


 José Ignacio Jiménez Parada
 Presidente


 José Ignacio Morales Miranda
 Secretario

CERTIFICADO

Junta Extraordinaria de Accionistas 2025 Andacor S.A.

Presidida por don José Ignacio Jiménez Parada, se dio inicio a la Junta Extraordinaria de Accionistas 2025 de la Andacor S.A. a las 17:22 hrs del día jueves 13 de noviembre de 2025.

Asistieron a esta Junta los siguientes accionistas y/o apoderados:

nº Identificador	Nombre o Razón Social	Identificador Representante	Nombre representante	Acciones
1	76075354-8	Inversiones Cururo Spa	12146692-9	Cristóbal Riffo
2	78210387-3	Sociedad De Inversiones Los Quiques Spa	7011033-4	Jorge Vial Alamos
3	70022290-K	Corporación De Adelanto De Farellones	9907288-1	Manuel Feliú
4	76957316-K	Abendrot Spa	9383689-8	Felipe Dalgallarrando
5	97036000-K	Banco Santander Chile	17403377-3	Raimundo Pimentel
6	76063603-7	Inversiones Viento Norte Spa	9666718-3	Peter Leatherbee
7	77687436-1	Zegers Abogados Ltda	6375622-9	Rodrigo Zegers Reyes
8	6282312-7	Ramon Andres Haeussler Fontecilla	7022801-7	Patricio Ulloa
9	8453502-8	Tracy Lee Grant Keesee	8513780-8	Michael Leatherbee
10	4231786-1	Jorge Palma Moraga	8513780-8	Michael Leatherbee
11	4778459-K	Roberto Calvo Montt	8513780-8	Michael Leatherbee
12	6063465-3	Fernando Ricardo Reutter Alert	6063465-3	Fernando Ricardo Reutter Alert
13	5741891-5	Ignacio Vicente Izquierdo Menendez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés
14	5540009-1	Carmen Paulina Haeussler Fontecilla	15384985-4	María José Zegers
15	4217173-5	Werner Gerardo Haeussler Fontecilla	15959134-4	Rodrigo Zegers Quiroga
16	6282311-9	Carlos Alberto Haeussler Fontecilla	10031382-0	Christian Haeussler
17	3717759-8	Francisco Javier Haeussler Fontecilla	10917381-9	René Núñez
18	7003159-0	Maria Del-Pilar Haeussler Fontecilla	16563938-3	Valeria Jélvez
19	5742959-3	Santiago Izquierdo Menendez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés
				560

20	7583896-4	Ronald David Fischer Barkan	7583896-4	Ronald Fischer	291
21	7632867-6	Andres Eugenio Fischer Barkan	7583896-4	Ronald Fischer	290
22	96772490-4	Consorcio Corredores De Bolsa	6007922-6	Victor Huneeus	211
23	3932425-3	Roberto Izquierdo Menendez	9099538-3	Roberto Izquierdo Valdés	193
24	3514388-2	Claudio Wernli Kupper	3514388-2	Claudio Wernli Kupper	96
25	5541063-1	Osvaldo Goyeneche Handwerck	5541063-1	Osvaldo Goyeneche Handwerck	50
Totales					2.194.700

Total asistencia a la Junta

- Accionistas Presentes : 25
- Acciones Presentes : 2.194.700
- Acciones Totales : 2.260.231
- Asistencia : 97,10%

Para ser considerado formalmente como asistente a la Junta, cada accionista o su apoderado debió autenticarse en la plataforma de EVoting, mediante el ingreso de su RUT y Clave Única, o bien, RUT y Número de Documento de su cédula de identidad, además de responder correctamente cuatro preguntas personales.

Resultados de las materias votadas:

Materia 1. Aprobación de los poderes

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
Apruebo	1.352.118	61,61%
Abstención	787.336	35,87%
Rechazo	0	0,00%
Blancos	0	0,00%
Sin votar	55.246	2,52%
Suma	2.194.700	100,00%

Materia

2. Omitir la lectura del aviso de citación

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
Apruebo	1.406.736	64,10%
Abstención	787.964	35,90%
Rechazo	0	0,00%
Blancos	0	0,00%
Sin votar	0	0,00%
Suma	2.194.700	100,00%

Materia

3. Designación de accionistas que firmen el acta

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
Que firmen a lo menos 3	1.225.600	55,84%
Que firmen los 7	126.518	5,76%
Blancos	0	0,00%
Sin votar	842.582	38,39%
Suma	2.194.700	100,00%

Materia

4. Aumento de Capital: Se somete a la aprobación de los señores accionistas la Propuesta de Aumento de Capital expuesta anteriormente en los numerales (i) a (vi) precedente.

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
Apruebo	1.332.324	60,71%
Rechazo	824.378	37,56%
Abstención	33.080	1,51%
Blancos	1.544	0,07%
Sin votar	3.374	0,15%
Suma	2.194.700	100,00%

Materia

5. Modificación de Estatutos: Atendido que la Junta aprobó la Propuesta de Aumento de Capital, se propone a la Junta la modificación de los artículos quinto permanente y artículo primero transitorio de los estatutos sociales, en los términos antes expuestos.

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
Apruebo	1.365.485	62,22%
Rechazo	824.378	37,56%
Abstención	0	0,00%
Blancos	0	0,00%
Sin votar	4.837	0,22%
Suma	2.194.700	100,00%

Materia

6. Demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones y las reformas estatutarias antes indicadas en los términos expuestos anteriormente en los numerales (i) a (iv).

Opción	Resultado	
	Acciones	% sobre Asistencia
Apruebo	1.365.485	62,22%
Rechazo	824.378	37,56%
Abstención	0	0,00%
Blancos	0	0,00%
Sin votar	4.837	0,22%
Suma	2.194.700	100,00%

FIRMADO POR

Nicole Molina Bautista
 Gerente de Operaciones
 E-Voting Chile SpA

(firma en la siguiente página)



Identificador del documento 5cU0DfIDkZNGDJ6h



NICOLE PATRICIA MOLINA BAUTISTA
19.177.435-3

IrRpJeV5Jbf7
17 de noviembre de 2025 11:22:55 CLST
Firmado con Chile clave única

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de CERTIFICADO NOTARIAL. Doy fe.



PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA
Notario Titular

Firmado electrónicamente por PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Titular de la 48° Notaría de Santiago, a las 18:24 horas del día de hoy.
Santiago, 25 de noviembre de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.notariosyconservadores.cl y/o www.ajs.cl ingresando el código:
075-2025112518231485



CVE: 075-2025112518231485



CERTIFICADO NOTARIAL

En mi calidad de Notario Público, Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3.076, oficina 601, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, quien suscribe, doña **PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA**, certifico lo siguiente:

Que con fecha 13 de Noviembre de 2025, asistí personalmente, en ejercicio de mis funciones, a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **ANDACOR S.A.**, RUT N° 91.400.000-9, desde las 17:00 horas a las 20:41 horas, la cual se celebró en Avenida Presidente Kennedy N° 9.070, Primer piso, sala de reuniones, de la Comuna de Vitacura y simultáneamente mediante plataforma de videoconferencia Zoom.

Doy fe que:

1. La junta se realizó conforme a las normas estatutarias y legales aplicables.
2. Que asistieron todos los integrantes singularizados, tal como da cuenta el acta.
3. Que los acuerdos fueron adoptados conforme se indica en el acta.
4. Que el acta que antecede es reflejo fiel y exacto de todo lo ocurrido en la Junta.

Santiago, 25 de Noviembre de 2025



PATRICIA MANRÍQUEZ HUERTA
NOTARIO
48° NOTARIA

CERTIFICADO

En Santiago de Chile, a 25 de noviembre de 2025, por el presente documento el suscrito, don Jose Ignacio Morales Miranda, cédula de identidad N° 9.743.042-K, en mi calidad de Gerente General de **ANDACOR S.A.**, Rut N° 91.400.000-9, certifico que el documento adjunto es copia fiel del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de ANDACOR S.A., celebrada con fecha 13 de noviembre de 2025 a las 17:00 hrs., contenida en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de Andacor S.A.

Firmado por:

José Ignacio Morales Miranda
93FF9D8F9F64441...
José Ignacio Morales Miranda
Gerente General
ANDACOR S.A.